



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476- B

10 DE OCTUBRE DE 2017

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I VERIFICACIÓN DE QUORUM.**
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**
- V PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELACIONADA CON LA DIFÍCIL SITUACIÓN QUE VIVEN LOS HERMANOS DE LA PARROQUIA RURAL SAN JOSÉ DE ALLURIQUÍN.**
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 476- B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del quorum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
IV	Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior.-----	2
	Comisión General para recibir al Secretario y Presidentes de los distintos Organismos relacionados con el Sistema de Educación Superior.-----	3
	Intervención del doctor Augusto Barrera Guarderas, Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Senescyt.-----	3
	Intervención del doctor Gabriel Galarza López, Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Ceaaces.-----	11
	Intervención del doctor Enrique Santos Jara, Presidente del Consejo de Educación Superior.-	17
	Clausura de la comisión general y reinstalación de la sesión.-----	22
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Calle Verzozzi Hermuy.-----	23
	Pachala Poma Luis.-----	28
	Naranjo Alvarado Amapola.-----	32
	Alarcón Guillín Fredy.-----	36
	Buendía Herdoíza Soledad.-----	40



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476- B

	Tello Benalcázar Raúl.-----	45
V	Proyecto de Resolución Relacionado con la Dificil Situación que Viven los Hermanos de la Parroquia Rural de San José de Alluriquín. (Lectura del Proyecto de Resolución).-----	49
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Gende Calazacón Ángel.-----	53,69
	Transcripción del audio de un video proyectado.	54
	Garzón Ricaurte William.-----	59
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	59
	Salgado Andrade Silvia.-----	64
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	67
	Ochoa Morante Manuel.-----	67
	Lectura de la moción de Resolución.-----	69
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. -----	71
VI	Clausura de la sesión.-----	72



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 476- B

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior.**
 - 2.1. **Oficio No. 374-AN-PRES-CECCYT-2017 de 3 de mayo de 2017, suscrito por Raúl Abad Vélez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, remitiendo informe de Comisión.**
 - 2.2 **Oficio No. 47-PRES-CECCYT-AN-2017 de 14 de julio de 2017, suscrito por Augusto Espinosa Andrade, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, remitiendo el alcance al Informe de Comisión.**
3. **Proyecto de Resolución Relacionado con la Difícil Situación que Viven los Hermanos de la Parroquia Rural de San José de Alluriquín.**

 - 3.1. **Texto de la Resolución.**
 - 3.2. **Oficio No. VP-CEPPCYCS-AGC-178-AN-2017, suscrito por Ángel Gende Calazacón, Vicepresidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social.**
4. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto Electrónico.**
6. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta minutos del día diez de octubre del año dos mil diecisiete, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta José Serrano Salgado.-----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Torres Saldaña, Prosecretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, buen día. Sírvase verificar el quorum para instalar la sesión número cuatrocientos setenta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Ciento cuatro asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quorum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Continúe, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión No. 476 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 10 de octubre de 2017 a las 10h00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. Proyecto de Resolución relacionada con la difícil situación que viven los hermanos de la parroquia rural San José de Alluriquí”. Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Nos encontramos en el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a suspender la sesión mientras recibimos en comisión general al señor Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; al señor Presidente del Consejo de Educación Superior y al Presidente Encargado del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

Superior. Señor Secretario, sírvase, invitar a los señores secretarios y presidentes de las distintas instancias al Pleno, por favor. -----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL SECRETARIO Y PRESIDENTES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y UN MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta comisión general es a propósito del debate del Proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior, LOES. Tiene la palabra el señor Secretario de Senescyt, por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, SECRETARIO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - SENESCYT. Buenos días, señor Presidente de la Asamblea, señoras y señores asambleístas, señores y señoras consejeros tanto del CES y del Ceaaces, señores funcionarios, público en general. Quiero en primer lugar agradecer de manera efusiva la posibilidad de que las tres instituciones que hacemos parte, precisamente de la dirección de la Educación Superior, que somos los organismos que en la Constitución y en la ley trabajamos sobre educación superior, podamos hacer una comparecencia colectiva, esta es una comparecencia unificada y articulada, quiero relevar eso, hemos hecho un trabajo intenso, meticuloso y absolutamente propositivo para que tengamos, precisamente, entre los tres, una visión común que proponerle evidentemente a la Asamblea y al país. En este sentido, esta va a ser una presentación, señor Presidente, como lo habíamos solicitado, a tres voces, voy a participar yo, luego va a participar el Presidente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

Ceaaces y, finalmente, el Presidente del CES. Quiero decir, además, que nos acompañan ahora las y los consejeros de estos dos organismos. Voy a ser breve en honor al tiempo que nos han planteado, quisiera proponer algunos elementos de contexto general. Nosotros partimos, sin duda, de que los elementos positivos de la Ley, son elementos que deben ser conservados, la realidad del sistema educativo ecuatoriano, de la educación superior era realmente nefasta. Previo a establecer un marco de orden, la valoración que tenemos en este sentido, es que debemos hacer un ejercicio totalmente responsable para evitar volver a la universidad de garaje o a la ingobernabilidad del sistema universitario. Pero al mismo tiempo, somos perfectamente conscientes que requerimos actualizar los desafíos que tenemos en este momento y unas pocas ideas van precisamente en relación a esto. Este es probablemente el primer desafío y el más importante, lo que miramos ahí es una pirámide que ya no es tan pirámide poblacional que nos plantea el enorme desafío demográfico que tenemos, el año de más nacidos vivos en el país, fue el año mil novecientos noventa y nueve y esos chicos precisamente, son los que ahora están empujando por acceder a la educación superior, hoy son estos chicos los que tienen diecisiete, dieciocho años, ustedes ven en estos dos gráficos, por un lado, la pirámide demográfica y luego en el otro gráfico es la comparación de la pirámide ya en el acceso a la educación superior, vemos ahí comparativamente lo que ocurrió apenas en diez años, hay un incremento enorme de la demanda por acceder a la educación superior, hay un gran desafío demográfico que es indispensable. La siguiente lámina tiene que ver con una segunda razón que es muy positiva, durante los últimos años, además de tener más jóvenes, tenemos una más alta tasa de retención y de matrícula en el bachillerato, esa es una muy buena noticia. Tenemos no solamente más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

jóvenes, sino más jóvenes que han terminado el bachillerato, que presionan ahora por un factor de movilidad, en esto ustedes ven el comportamiento de la tasa bruta y neta de matrícula de educación media, de bachillerato, tanto a nivel urbano como a nivel rural, este es un segundo factor que debemos considerar y que es un elemento importante. La siguiente lámina hace relación fundamentalmente a un elemento que es complicado, esta lámina demuestra cuál es el comportamiento de la matrícula de educación superior a partir de la Enemdu, de la Encuesta General de Condiciones de Vida y lo que vemos por un lado, es que tuvimos más demanda, pero esta encuesta que es la encuesta que aplica el INEC, demuestra que a partir del dos mil diez y once tenemos una disminución de esta tasa y esto es lo que tiene que alertarnos. Hay que discutir exactamente si esta disminución se convalida con registros administrativos, pero lo que tenemos en términos de la encuesta es que, mientras tuvimos más demanda, la oferta no creció de manera correspondiente, esta es la idea básica y lo que tenemos es que uno de los efectos que pudiéramos decir, complicados de la aplicación de la LOES, es que tuvimos una disminución de la tasa de educación superior a partir, precisamente, de dos mil diez y dos mil once. Sigamos. Pero esto además, se complementa con dos factores más, evidentemente esta información es pública y la vamos a entregar a quienes lo deseen, ya hemos hecho esto con muchos asambleístas, el comportamiento de la matrícula a las instituciones educativas está ahí planteado desde el dos mil doce al dieciséis, pasamos de quinientos cincuenta mil a quinientos noventa mil aproximadamente, ustedes pueden ver, sin embargo, que no crece en la misma magnitud el cuarto nivel y que el componente de educación técnica y tecnológica dada por las instituciones educativas es muy pequeño. Insisto, es la que dan las universidades en convenio con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

los técnicos, es decir, en lo que les permite ahora la ley en convenios con institutos técnicos, es muy pequeña, llega como ustedes ven a valores muy pequeños, casi cuatro mil en el año dos mil dieciséis. Y el otro factor que nos parece importante considerar, es que a lo largo de estos años tuvimos porcentualmente, proporcionalmente, una disminución de la oferta pública y un incremento de la oferta privada. Entonces aquí hay un elemento que tiene que ser considerado, hay una modificación digamos de la tendencia, el componente público baja, el componente privado se eleva. Sigamos por favor. Y, finalmente, en esta perspectiva, vale la pena resaltar lo débil que todavía es el componente de educación técnica y tecnológica. En el cuadro que tenemos, que es sobre datos del dos mil dieciséis, estos son ya registros reales, administrativos, tenemos aproximadamente los quinientos noventa mil matriculados en universidades y escuelas politécnicas y apenas ochenta mil en los institutos técnicos y tecnológicos, tenemos una relación de casi siete a uno, por cada siete matriculados en las instituciones universitarias, uno en institutos técnicos y tecnológicos, lo cual nos plantea que evidentemente es uno de los grandes desafíos. Estas pocas láminas permiten resumir los desafíos centrales, tenemos una gran necesidad de ampliar la oferta, debemos hacer eso sin perder la calidad, debemos ser capaces de recoger los elementos positivos de mejoramiento a la calidad, pero adecuar la oferta y ampliarla, este es el concepto fundamental que como sistema y como sociedad tenemos en este momento. Si ustedes miran esta lámina, todavía seguimos teniendo una predominancia de administración de empresas y derecho, incluso en los institutos técnicos. No hemos logrado modificar también cualitativamente el perfil de la oferta. De manera muy breve quisiera plantear el trabajo que hemos hecho de manera conjunta, ha establecido digamos un guion, un índice



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

de los aspectos que nos parece reformar, insisto la forma en que hemos tratado, es identificar la problemática y a esa problemática darle una solución. De tal manera que este es el modelo con el cual vamos a hacer la presentación en lo que sigue. A nosotros nos ha tocado hablar ahora de estos cuatro aspectos, lo voy a hacer de manera muy breve. Sigamos. En relación al tema del Sistema de Educación Superior, qué es lo que identificamos, lo que identificamos es que a veces hay duplicidad y falta de claridad entre los tres organismos que hacen rectoría y los rectores de universidades se quejan de que hay que presentar muchos informes y la información es dispersa, etcétera. El esfuerzo que estamos haciendo que se va a materializar en textos, es construir una matriz nítida de competencias de cada uno de nosotros y establecer un conjunto de actividades obligatoriamente articuladas, por ejemplo, una plataforma informática única, un modelo de informe a las universidades única, una claridad de lo que cada uno de nosotros hace. Nos parece que eso va a clarificar muchísimo la estructura de dirección. Sin embargo, nos parece que los organismos definidos por la Constitución y la ley deben mantenerse. Los tres organismos no coincidimos con la propuesta de desbaratarlos en este momento, nos parece que son formas que se han ido consolidando y que hay que fortalecer la institucionalidad que en este momento se ha planteado. El otro problema que tenemos es sin duda el tema del modelo de admisión y lo que estamos planteando es fortalecer ese modelo de admisión, considerando varios principios, un principio, por supuesto, es la libertad de elección del estudiante, pero otro principio es también el concepto de meritocracia, quizás tengamos que analizar el concepto de mérito, para no tener solo el examen, sino probablemente la propia carrera académica del estudiante. Pero debe haber un concepto de mérito, debe haber, además, una clara responsabilidad de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

universidades en la oferta que hacen, a veces se piensa que el número de cupos es un número que se inventa el Gobierno, no es así, el consolidado de la oferta es la suma de la oferta de cada universidad y, por lo tanto, hemos incorporado aquí también el criterio de corresponsabilidad de las instituciones de educación superior, hay que fortalecer el sistema de admisión con estos elementos que están planteados. En relación a la autonomía que es un debate muy intenso, nuestro criterio es que evidentemente muchas de las universidades han sentido afectada su autonomía. Nuestro criterio es mantener el concepto de autonomía responsable y vincularlo con el concepto de calidad y con el concepto de inclusión, es decir, a más calidad, más autonomía, mientras más notoria sea la calidad de una institución superior, más autonomía. Eso tiene que ver con los tiempos de la acreditación y la evaluación, etcétera, etcétera, nos parece que ese es un concepto muy importante, no me voy a detener en esto, señor Presidente, porque vamos a hacer llegar la presentación e incluso propuestas, textos digamos, en función de estos elementos. En relación a la formación técnica y tecnológica, como acaban de ver en la presentación, es un desafío enorme y en este sentido hemos identificado las siguientes problemáticas: La primera, es que tenemos una situación débil del sistema de formación técnica y tecnológica, hoy tenemos aproximadamente ciento veinte, ciento treinta institutos públicos y ciento ochenta privados, con poca oferta y con poco nivel de desarrollo institucional. Lo que estamos planteando es no suprimir lo que tenemos, estamos planteando crear un nivel al que todos puedan llegar, que sería de un instituto técnico universitario, insisto, no solo de las universidades, sino incluso los actuales institutos superiores podrían tener esa calidad si cumplen una malla adecuada y si cumplen criterios de pertinencia definidos por el CES. Eso es lo que estamos planteando. No vamos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

cerrar un solo cupo y vamos a cualificar el resto del sistema, no sé si está claro, ese es el modelo que estamos planteando, avanzar a cualificar a través de la configuración de este nivel que estamos proponiendo, que evidentemente lo reglamentará el CES y lo evaluará el Ceaaces, pensamos que debemos ir en este sentido. La Secretaría lo que debe hacer es promover precisamente, empujar ese proceso. La otra problemática que vemos es la desvalorización de la formación técnica y tecnológica, resumir la idea diciendo que nuestra propuesta es integrar la formación técnica y tecnológica y, sobre todo, la tecnológica de ciclo largo con un título de tercer nivel, este es el concepto, es decir, que tenga por lo tanto esas posibilidades y, por lo mismo, pueda acceder incluso a formación de maestría y de posgrado, ese es el concepto que está planteado. La siguiente propuesta tiene que ver con la permeabilidad, en el modelo actual no existe permeabilidad entre la formación técnica y tecnológica y la formación universitaria normal. Nosotros estamos planteando que exista permeabilidad desde arriba, esto quiere decir que alguien que culmina su formación técnica y tecnológica, pueda validar esos créditos y culminar su carrera de grado y luego, por supuesto, hacer un posgrado. Nos parece que no debemos cerrar oportunidades, sino abrir oportunidades, la permeabilidad es un concepto, además, que se maneja en muchísimos sistemas educativos del mundo. Sigamos, por favor. El otro criterio tiene que ver fundamentalmente con el acceso a posibilidades de posgrados, nos parece que los institutos y particularmente las universidades, pueden desarrollar posgrados técnicos y tecnológicos y, por otro lado, hay la permeabilidad al sistema normal, eso amplía las oportunidades para las personas. Finalmente, el otro criterio tiene que ver con la valoración laboral y social del técnico y tecnólogo. Nuestro criterio es que una vez aprobadas las reformas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

aspiramos a que se puedan hacer en esta relación, debemos hacer modificaciones incluso a varios de los instrumentos jurídicos laborales, de tal manera que el tecnólogo pueda tener un mayor reconocimiento laboral y social, eso lamentablemente, tanto a nivel público como privado, no ocurre en este momento. Bien, otro de los temas que seguramente ustedes deben haber escuchado, hace relación a materializar el principio de autonomía y fundamentalmente aquí hay dos aspectos que han sido reiteradamente planteados, el uno tiene que ver con la necesidad de que las universidades tengan un instrumento específico que regule y que reglamente su proceso de compras públicas y de contratación, esto es clarísimo, creo que todos hemos escuchado el calvario que supone comprar reactivos o contratar un laboratorio, nos parece que hay que hacer un régimen especial, básicamente con los organismos específicos. Y, en relación a esto, pensamos que una vez que tengamos un reglamento, un instrumento claro, el mecanismo de control de la Contraloría debe ser igualmente específico. De tal manera que, lo que proponemos es que la ley tenga artículos que permitan constituir esas dos herramientas específicas que van a dar un marco de regulación pertinente con la actividad de las universidades. Estos son básicamente los planteamientos, hemos recogido, no están en detalle, también la necesidad de que las inversiones de las universidades públicas y privadas tengan un carácter plurianual, no estamos de acuerdo que se liquide cada año, nos parece que eso afecta absolutamente una actividad de largo plazo como es la educación, hay que mantener el concepto de bien público y no puede haber sentido de lucro, pero me parece que es adecuado que las universidades manejen su fondo y manejen su capacidad de poder desarrollar sus actividades a largo plazo. Esos aspectos de detalle o muchos otros, serán entregados. Quedo hasta aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

y me permito dar la palabra al Presidente de Ceaaces, que insisto, de manera consensuada hará las reformas en relación a los aspectos manejados. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un saludo cordial al doctor Enrique Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior. Tiene la palabra, señor Santos. Doctor Gabriel Galarza, por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GABRIEL GALARZA LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - CEAACES. Muy buenos días, señor Presidente de la Asamblea, señor Vicepresidente, señoras, señoritas, señores asambleístas, señor Secretario Nacional de la Senescyt, señor Presidente del Consejo de Educación Superior, compañeras y compañeros de estos organismos que se encuentran aquí presentes, invitados especiales. Queremos nosotros resaltar, fundamentalmente, que queremos construir un sistema de aseguramiento de la calidad, es decir, si ustedes ven las siglas del Ceaaces, creo que hay que dar énfasis en este momento del país, reconociendo todo el proceso que se ha venido dando en búsqueda de la calidad durante estos años, decimos que hoy entramos en la fase de aseguramiento de la calidad, subsumiendo todos aquellos aspectos que competen a lo que se comprende como aseguramiento de la calidad. En este sentido, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, significa que es un conjunto de procesos que tienen por objeto garantizar y promover la calidad de la educación superior, es decir, pasar de aquella etapa en que las universidades y escuelas politécnicas e instituciones de educación superior trabajaban fundamentalmente sobre resultados y convertirlo ya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

en un estudio de un sistema que es el sistema de aseguramiento de la calidad, donde sus componentes tienen que ver con el input, el proceso y los resultados, output y el feedback que corresponde a todo sistema. En este sentido, creemos fundamental que la construcción del aseguramiento de la calidad hay que trasladarla a las mismas instituciones de educación superior, donde el Ceaaces realizará el acompañamiento, el apoyo, todo aquello que se quiera para que de una vez por todas, no estemos en los correteos de buscar evidencias al momento que los señores evaluadores ingresan a las universidades o politécnicas o se les establece el cronograma respectivo, sino que más bien sea un tema, un aspecto, una cultura de construcción colectiva de la calidad, donde el Ceaaces formará parte igual que los otros organismos, los demás organismos que ejercen rectoría en el sistema de educación superior e inclusive verificando las articulaciones que tienen con los otros sistemas que tiene el país, ya sea el sistema económico, el sistema político, el sistema cultural, el sistema social y el sistema ambiental, hablando en términos generales para no entrar a hablar de los subsistemas que componen cada una de estas dimensiones. Por lo tanto, la reforma que nosotros planteamos, eso está en la siguiente lámina, manifiesta que el Ceaaces se convertirá en el organismo de coordinación y planificación de un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, sus decisiones en esta materia serán obligatorias para las instituciones que integran el sistema de educación superior. La reforma del artículo noventa y seis, siguiendo bajo esta tónica, bajo esta propuesta que esperamos que ustedes la analicen profundamente, significa que en el artículo noventa y seis, se debe establecer un modelo de aseguramiento interno de la calidad, que constituye un conjunto de acciones que lleven a cabo las instituciones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

educación superior, con la finalidad de desarrollar políticas, estrategias, para construir un desarrollo continuo de la calidad, tanto de las carreras como de los programas y también de las instituciones de educación superior y esto nos llevará, como decíamos hace un rato, al tratar de los otros sistemas, en coordinación con otros actores, no solamente del sistema de educación superior, sino con otros actores del Estado y de nuestra sociedad. Como ustedes ven, esto nos lleva a un replanteamiento y diría yo, una subsunción de los elementos a los cuales hemos estado acostumbrados, que significa el control o más bien dicho la vigilancia y la acreditación que se han venido dando en el país y que sirvieron de mucho para el proceso transformador nacional de la educación superior. Pero creo que es la fase, por eso le llamamos fase, no le llamamos etapa, porque esa habla de compartimientos, estancos, sino una fase que subsume a los otros elementos, preocupándonos fundamentalmente en la planificación que nos habla de lo prospectivo de la construcción de la calidad en el seno mismo de las instituciones de educación superior. Por otro lado, quisiéramos tocar el tema que debe ser debatido en la clasificación académica que se venía dando o categorización. En una ocasión pasada que se me permitió intervenir aquí, decíamos que el concepto o el artículo que habla de la tipificación deber ser eliminado, porque en definitiva, para nuestro país, para la Latinoamérica, forman una totalidad, tanto la docencia como la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, son tres elementos de una misma totalidad en la formación de los futuros profesionales e investigadores de nuestro país. En este sentido, lo que se propone es una cualificación académica, la cualificación académica de las instituciones, de las carreras y programas, será el resultado de la evaluación y hará referencia a la temporalidad en la acreditación de instituciones, carreras y programas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

de acuerdo a una metodología que incluirá como ustedes conocen criterios, estándares, indicadores cualitativos y cuantitativos. Creo que el proceso de evaluación es una investigación, es ir avanzando en el conocimiento sobre una realidad, en este caso universitaria, politécnica, de los de los institutos, etcétera, por lo cual es necesario que abordemos en la investigación mixta, es decir, donde confluye lo que es la realidad, lo cualitativo y lo cuantitativo y esto será no solamente con la revisión de aspectos o de experiencias internacionales, sino también de la experiencia nacional. Por eso planteamos que estos indicadores, estándares, criterios, sean de carácter nacional e internacional. En cuanto a las normas para la garantía de la calidad, es fundamental la formación, tenemos que fortalecer el sistema de formación, calificación y acreditación de evaluadores externos. Solicitamos asimismo, que se incluya en esta parte, un nuevo inciso que dé mayor fuerza a que los profesores de las universidades y politécnicas públicas e institutos superiores públicos puedan ser evaluadores, porque en definitiva han tenido problemas en el momento de cooptarles como evaluadores externos, entonces, aquello que se diga en la ley, que no incurrirá en pluriempleo, nos parece que es fundamental, porque nos parece seriamente que tienen que estar los profesores de las universidades, escuelas politécnicas e instituciones públicas del país. En cuanto al examen nacional de evaluación de carreras y programas académicos deseáramos que se trabaje con lo que determina el reglamento de régimen académico aprobado por el Consejo de Educación Superior, ahí se señala que este examen será en el último año. En el reglamento de régimen académico se trabaja ya y las universidades han ingresado en ese tipo de elaborar su planificación por periodos académicos, por lo tanto, lo que planteamos es que este examen que le denominamos en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

siglas como ENE, será el penúltimo, el último período académico de los programas y carreras, el examen será complementario a otros mecanismos como dice la ley. Lo que añadimos también, sugerimos es que podrán ser tomados estos exámenes en cuenta en el promedio final de calificaciones y titulación del estudiante, de acuerdo a las regulaciones que para el efecto emita el Consejo de Educación Superior. Es decir, estos exámenes se vuelven complexivos de complex, toman el tejido de aquellos aspectos fundamentales que tiene que determinar qué competencias deben poseer los futuros profesionales, es tanto así, que hemos visto en el práctica ya cotidiana de los exámenes que se vienen dando en el país y que se seguirán dando de algunas carreras, sobre todo, de interés público, que se constituye en lo que el reglamento de régimen académico del CES, obliga a que sea una de las alternativas el examen de fin de grado que es un examen complexivo. Por otro lado, planteamos que de lo visto en estos exámenes, se debería erradicar de una vez por todas la copia y el fraude en los exámenes que se aplican en el Ceaaces. Es increíble la manera todavía de quienes quieren acceder a un título, posiblemente sean llevados por aquella pedagogía de los exámenes finales, donde únicamente allí se tenía el propósito de parte del estudiante a pasar el examen, pero no a lo fundamental, a conocer, a adquirir conocimientos científicos, habilidades cognitivas, destrezas, que es lo fundamental. Mirar, por tanto, el proceso, los métodos, la didáctica, los procesos de evaluación estudiantil que en su momento el Consejo de Educación Superior ya lo presentó, pero con las reformas de la ley tendrán que ser reade cuados nuevamente y sobre lo cual el Ceaaces, tendrá que trabajar para establecer qué métodos, qué técnicas, qué metodologías se están utilizando en los procesos de la teoría fundamentalmente de aprendizaje en las actuales circunstancias que vive



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

la era digital. Finalmente, quisiéramos establecer y decir que en cuanto a las funciones y a la conformación del Ceaaces, las funciones están siendo, han sido tratadas, acordadas en reuniones que hemos tenido con la Senescyt y con el CES, para que no haya superposición de funciones. Y como ha dicho el doctor Augusto Barrera, uno de los instrumentos que ya visibiliza este trabajo, es el transformar los diferentes informes que se venían haciendo en las tres instituciones en uno solo a través de una plataforma y que seamos las tres instituciones que recabemos, de acuerdo a nuestras funciones, aquellos aspectos que necesitamos para el desarrollo de nuestras actividades y entre esas creemos que es fundamental y el Ceaaces va a entrar en este proceso, porque tiene un cúmulo de información por sus ingresos a las universidades y politécnicas y a los institutos técnicos y tecnológicos, tiene un cúmulo de conocimientos que tiene traducirse en estudios e investigaciones para dar a conocer a las demás instituciones del Estado y a las mismas universidades, a las mismas instituciones de educación superior y a aquellos que crean en realidad que nuestro país tiene un puntal grande de transformación a través de la generación, la recreación, del conocimiento científico y los saberes. Iré concluyendo, cuando planteamos que se elimine de una vez por todas lo que consta en el artículo ciento setenta y tres, la referencia a la categorización y más bien nos introduzcamos en el conocimiento de lo que es el aseguramiento de la calidad y el aseguramiento de la calidad como un sistema. En cuanto a la integración del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la calidad, como bien lo ha manifestado el señor Secretario General de la Senescyt, entre los requisitos para los miembros de estos consejos, serán aquellas que tiene o se pide a un rector para que pueda acceder a ese puesto en las universidades. Y, además, en el Ceaaces se elegirá a su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

Presidente entre los seis integrantes de la actual conformación de este organismo. Con esto pues, quiero agradecer muchísimo y que ojalá estas sugerencias, estos pedidos los analicen y los revisen porque aquí está el destino de nuestro país, prospectivamente hacia la patria que queremos construir. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, al señor Presidente del Ceaaces. Tiene finalmente la palabra el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, Enrique Santos.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ENRIQUE SANTOS JARA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Muy buenos días, señor Presidente y Vicepresidente de la Asamblea Nacional, asambleístas, miembros funcionarios, colegas del Ceaaces y Senescyt aquí presentes, señor Presidente del Ceaaces, señor Secretario Nacional de la Senescyt.

Han sido ya siete años de la aplicación de la LOES y creo que como Consejo de Educación Superior, tenemos alguna experiencia que puede permitir la reforma, no la creación de una Ley nueva, sino la reforma de la vigente que tiene cosas bastantes buenas y nos vamos a centrar en nueve puntos que son de acuerdo no solo al interior del CES, sino también de acuerdo con las otras dos entidades que rigen o dirigen el sistema de educación superior. El primer punto tiene que ver con cogobierno. Actualmente se plantea la participación de los graduados en el cogobierno la experiencia, es que esta participación no es democrática, para decirlo de una forma que lo entendamos todos es dedocrática y no conviene que un estamento que no tiene una representación realmente democrática pueda participar en cogobierno. Sin embargo, consideramos que es importante que los graduados puedan participar en comités



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

consultivos, en comités consultivos de vinculación con la sociedad, comités consultivos para redefinir el perfil de las carreras y los programas etcétera. El segundo punto, tiene que ver con los requisitos para ser rector y rectora, y se basan exclusivamente en la experiencia de estos años. Primero, la Ley dice actualmente que hay que tener título profesional y grado académico de doctor, se genera un problema a veces por el registro del título profesional cuando este ha sido obtenido hace muchos años en el exterior. Lo importante es el registro del título de doctor y ese título de doctor debe estar registrado debidamente en la Senescyt que es lo que habilita a ese título para poder ejercer las actividades de docencia e investigación y de gestión universitaria. Lo ponemos de esta manera, porque la práctica que se tenía antes era dos listados, un listado para poder tener el título de doctor que me habilita a ser docente e investigador y no había listado, por lo tanto, iba a cualquier universidad y como la ley decía que simplemente debo tener título de doctor, con cualquier título de doctor podía postularme a rector, entonces, aquí queremos en base a esta experiencia limpiar lo ocurrido hasta ahora y asegurarnos que los títulos de doctores no sean títulos conseguidos de modo express, exclusivamente para acceder al rectorado o al vicerrectorado. También planteamos que el requisito de obras de relevancia y artículos que actualmente es indeterminado y que lo hemos leído por estar en plural con al menos dos obras de relevancia o artículos, se homologue con el requisito que tiene un profesor principal que consigue su doctorado y que puede pasar al escalafón nuevo, al escalafón de la LOES, que es seis obras o artículos de relevancia, dos de los cuales deben haber sido publicados o realizados durante los últimos cinco años; y, finalmente, una corrección de forma que no es menor. Actualmente la ley habla que se necesita experiencia docente, pero que pasa con los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

investigadores, entonces estamos colocando que debe ser experiencia docente y/o de investigación de al menos cinco años. Tercer punto, tiene que ver con la designación de las autoridades académicas y la designación y los nombres que deben tener esas autoridades, bueno, es una reforma al actual artículo cincuenta y tres, lo que planteamos es que las autoridades académicas sean designados, se mantenga el mecanismo de designación, porque los decanos son algo así como el brazo ejecutor administrativo, académico del rector en las distintas facultades. Por lo tanto, creemos que debe seguirse salvaguardando la gobernanza, la gobernabilidad de rectores y rectoras a través del mecanismo de los decanos designados. Pedimos, además, aunque hablé de decano yo mismo, que ya no sigamos hablando de decanos y subdecanos, pues, hay múltiples definiciones de acuerdo a la universidad o escuela politécnica y hablamos de autoridades académicas como aquellas que se encuentran en dos niveles jerárquicos subsiguientes al cargo de vicerrector, por qué razón, porque hay decanos, subdecanos, vicedecanos, directores de área, directores de colegio, hay distintas denominaciones y estas tienen que ser respetadas. Cuarto. Cómo participan estas autoridades en el cogobierno. Consideramos indispensable que estas autoridades designadas se encuentren en el cogobierno. Lo que creemos que efectivamente debe ser revisado y ha sido materia de regulación desde el Consejo de Educación Superior, es que en ningún caso estas autoridades designadas puedan hacer una mayoría dentro del cogobierno. Por lo tanto, proponemos que la presencia de estas autoridades, en el caso que la universidad o escuela politécnica deciden que se encuentran en el cogobierno, en uso de su autonomía responsable, en el caso de que ellos se encuentren con voz y voto en el cogobierno, nunca pueden tener un porcentaje superior al de los docentes electos para el cogobierno a través



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

del mecanismo de elección universal. Siguiendo punto. El tema de la paridad de género, igualdad de oportunidades. Nosotros hemos tenido experiencias muy buenas en el sistema de educación superior, hay datos que no vienen al caso traerlos acá, un incremento de la presencia de mujeres en los cargos de dirección. Sin embargo, la ley tiene un vacío o una incorrección en nuestro entendimiento, puesto que la paridad, alternancia, equidad de género es un principio constitucional, sin embargo, la ley en su artículo cincuenta y seis permite que las autoridades sean electas también a través del mecanismo de votación unipersonal. En nuestra opinión, eso no asegura la paridad de género, la única forma de asegurar paridad, alternancia y equidad es a través de listas o binomios. Por lo tanto proponemos que toda elección de rector, rectora, vicerrector, vicerrectora y de representantes de todos los estamentos al cogobierno, se realice a través de listas para asegurar el tema de la alternancia, equidad y paridad. Siguiendo punto. Un cambio de nombre, se habla actualmente en la ley de una unidad de bienestar estudiantil, en realidad lo que las instituciones de educación superior requieren es una unidad de bienestar universitaria, que beneficie por igual no solo a los estudiantes, sino también a los demás estamentos como los profesores, los trabajadores y eventualmente inclusive familiares de algunos de estos estamentos. El resto del articulado se puede mantener exactamente igual. En relación a los mismos derechos, proponemos con base en la experiencia que hemos tenido, que las sanciones cuando se violan de manera grave, derechos de estamentos universitarios o cuando se incumple también de manera grave normas establecidas en la Constitución, la LOES o los reglamentos del CES, la sanción que actualmente puede ser de hasta noventa días, pueda llegar hasta ciento ochenta días. Evidentemente que como Consejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

Educación Superior, tenemos que garantizar el debido proceso, garantizar todos los espacios para que no se convierta esto en un mecanismo de intimidación a quienes reciban estas sanciones, pero por la experiencia hemos visto que hay casos en los cuales los sesenta días resultan absolutamente insuficientes. En penúltimo lugar, tenemos el tema de las intervenciones, la mayor parte de las intervenciones hemos podido trabajar alineados con las autoridades, en otros casos ha habido una especie de resistencia civil, proponemos, por lo tanto, que se modifique el artículo ciento noventa y siete de la LOES que dice actualmente que las máximas autoridades no pueden ser suspendidas en sus cargos, proponemos que la intervención pueda suspender temporalmente las funciones de las autoridades, previa la autorización del pleno del CES y, obviamente, que el Presidente de esta Comisión, siga con el requisito de cumplir los mismos requerimientos para ser rector de una universidad o escuela politécnica. Y, finalmente, los derechos de los docentes del escalafón previo a la LOES. Qué pasa con los profesores que en dos días más cumplen los siete años que da la ley para obtener el título de doctor equivalente a PhD, que no lo han obtenido y que son profesores titulares principales. De alguna forma nuestro Consejo resolvió esto, yo sé que en términos jurídicos no es muy ortodoxo, resolvió este tema hace dos años, cuando generamos la categoría de profesor o investigador titular principal del escalafón previo. Es decir, considerar que habían profesores titulares principales que se regían por un escalafón que no es el de la LOES. Eso nos permite preservar los derechos de estos profesores. La propuesta consensuada conjuntamente con las otras dos entidades, es alargar la vigencia, digamos el plazo para la obtención del título de doctor en el caso de los profesores titulares principales a once años, es decir cuatro años más, a partir de la presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

y que en cualquier momento incumplido ese plazo, todos esos profesores principales pasan a formar parte de la planta de escalafón previo en los términos y condiciones establecidos por el CES que, obviamente, asegura la calidad. Fuera de esto mantenemos nuestra convicción de que los rectores y rectoras y los vicerrectores y vicerrectoras de carácter académico, deben contar con título doctora equivalente a PhD, obtenido en una las mejores universidades del mundo. Siempre se ha argumentado que el rector lo que hace es administrar, grave error, un rector no administra, un rector gestiona, planifica y, por lo tanto, la experiencia del doctorado, sobre todo, cuando este doctorado es internacional, aporta con elementos que no los tiene, con el respeto de los colegas, un administrador de empresas, que conoce la lógica del funcionamiento de una empresa, pero no de una universidad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, al señor Secretario y a los señores Presidentes del Ceaaces y CES. Retomemos la sesión. Verifique el quorum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL CUANDO SON LAS ONCE HORAS DIECIOCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores y señoras asambleístas, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quorum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

ONCE HORAS VEINTE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Hermuy Calle. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras: Verdaderamente venimos discutiendo esta ley o la reforma a la ley la LOES que fue establecida hace siete años, por tres sesiones consecutivas y solamente eso habla de la gran importancia que tiene el para el país una reforma tan importante. Hemos recibido, acabamos de recibir a las autoridades universitarias y lógicamente en eso también vemos y percibimos un gran interés e insumos de carácter relevante, sin lugar a dudas uno de esos es el factor de la calidad de la educación superior. Este es un verdadero principio transversal, es decir, es un verdadero camino hacia la calidad que debe acreditar un centro de estudios universitario que tiene como finalidad ser el nicho, ser el gestor del conocimiento. La calidad universitaria fue una de las grandes preocupaciones que hace siete años, luego de establecida esta ley, de la LOES, justamente en un mes de octubre como el de hoy, efectivamente era necesario para movilizar aquella situación en la que estuvo subsumida los procesos de la universidad ecuatoriana. La calidad, es un factor que permea absolutamente todos los procesos universitarios, es la percepción también que tiene la comunidad ecuatoriana sobre lo que debe ser un centro de generación de conocimiento o no o simplemente un centro de comercialización de títulos universitarios para satisfacer o vanidades o verdaderas estafas de carácter social, cuando efectivamente no corresponden a una titulación que tenga que ver con la capacidad de resolver problemas científicos, técnicos y sociales que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

requieren de la juventud que ingresa a los diferentes centros de estudios, Bien, se comenzó pues estableciendo una línea base en aquellos años, generando la institucionalización de lo que mide la calidad, que es la evaluación de los procesos universitarios, autoevaluación, evaluación y luego acreditación, hoy vemos una etapa subsiguiente que se le está denominando también el aseguramiento de lo logrado, el aseguramiento de la calidad conseguida, de tal manera que, esa primera línea base nos dejó resultados realmente muy pobres, porque algunas instituciones que se habían constituido en verdaderos centros de estafa social, simplemente satisfacían la necesidad de tener un título sin mayor fundamentación ni profesional ni científica detrás de estas titulaciones, fue como entonces se cerraron más de catorce instituciones llamadas universidades, que eran las famosas universidades de garaje y cuya infraestructura universitaria no se compadecía con un régimen académico de la calidad mínima que se necesitaba. Luego, pues, ha venido constituyéndose, hoy día vimos a tres personas, que efectivamente representan esa institucionalidad nueva que se fomentó a través de la LOES. En primer lugar, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la calidad, del Ceaaces, que se constituyó en un organismo técnico, académico, independiente de lo que significaban las universidades para garantizar la idoneidad de los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación. También el organismo de planificación fue sustituido, el antiguo Conesup por el CES, el Consejo de Educación Superior. Y, finalmente, se reforzó a la Secretaria Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología como el organismo rector de las políticas universitarias en el país para, efectivamente, conseguir esa interacción necesaria que tiene el mundo universitario, que debía tener y que no lo tenía el mundo académico con los gobiernos que, efectivamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

podrían estar al mando de los destinos de la república. Esas experiencias, esas incidencias que se hicieron en cuanto a la línea base de la autoevaluación, evaluación y luego los posteriores procesos de acreditación de todas las universidades y su correspondiente clasificación. En una cosa que no estoy con el amigo Galarza, Gabriel Galarza de acuerdo, es que él proponga, no lo hace tan fuertemente, pero lo deja entrever, de eliminar los ranking, bueno los ranking de los niveles de calidad, es una realidad internacional, es la única forma en donde efectivamente nuestra universidad ecuatoriana puede comparar su realidad local, americana, sudamericana y mundial, no hay otra forma, efectivamente de establecer un paralelo, de tal manera que los ranking y los niveles que alcancen en los procesos de acreditación y de mantenimiento de la calidad, es una condición sine qua non para justamente continuar en los procesos de mejoramiento de la calidad, una posición laxa o permisiva como, por ejemplo, oímos decir al mismo ciudadano en la vez anterior de que se debe dejar, ya no intervenir a las universidades, pues creo, que cuando el momento, las causas y las causales lo ameriten desde un punto de vista académico, esa intervención se hace ineluctable, de tal manera que una nueva legislación o lo que efectivamente estamos recogiendo como propuestas en este primer debate, sobre las reformas a la LOES, no debe tomar muy a la ligera estas actitudes que podrían ser lastras y de las cuales podríamos arrepentirnos al dejar una cierta permisividad que efectivamente no se compadece con la vigilancia permanente que hay que tener sobre un aspecto como es el del aseguramiento de la calidad, no hay que entrar en contradicciones respecto a esto. El Ecuador ha alcanzado, realmente, momentos y niveles de importancia en cuanto al mejoramiento de sus procesos educativos, hoy nuestra nación es por hoy, hablo del conjunto de la universidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

ecuatoriana que más publica a nivel de la región, habló de la Región Andina, de tal manera que las publicaciones que tienen que ver con la producción y generación de propuestas científicas, hoy se incrementan de una manera notable. Por primera vez en la historia del Ecuador hay dos universidades, dos politécnicas, para ser más preciso, que están en los rankings internacionales, en los circuitos de las mejores universidades ecuatorianas acreditadas. Pero esto es el día de hoy, el desafío para el mañana necesariamente implica que esta ley tiene que ser formulada de tal manera de incrementar esas posibilidades de la competencia internacional y de poder competir a nivel internacional, no hay otro camino para la universidad ecuatoriana que comenzar a competir a nivel internacional en cuanto a sus procesos académicos formativos y a la investigación científica, que requiere de sus comunidades, de sus claustros académicos. Estos, además de ser pertinentes, atinentes a las necesidades territoriales, ahí en donde están diferentes universidades de nuestro país, tienen que, efectivamente, valorarse y ser juzgadas por los estándares y nivel de patentes internacionales en las cuestiones de innovación que tengan que ver, sea con nuevos procesos científicos o nuevos procesos o soluciones tecnológicos, de tal manera que esto tiene que impulsar esta nueva Ley. Pero hay una situación muy importante, que es el financiamiento, la universidad ecuatoriana aún está funcionando con un sistema de fondo preasignado que tiene que ver con lo que se denomina Fopedeupo, pero este Fopedeupo fue establecido muchos años antes de que se haya generado la ley del dos mil diez, en donde se generó esta ley que hoy la vamos a reformar o la estamos discutiendo para reformar. Es un esquema de financiamiento poco adecuado a la realidad que vive nuestro país y a la realidad que vive el mundo académico del Ecuador. No es posible exigir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

calidad sin garantizar y asegurar un financiamiento que dé recursos seguros, por supuesto, perfectamente auditados y controlados con las normas generales que tiene la sociedad ecuatoriana. Digo, sinceramente, que no comparto que ese tipo de controles o de auditorías que aquí se han presentado como exclusivas, solamente para las universidades. No creo, efectivamente, eso que se dice que es muy difícil hacer las adquisiciones de insumos, de reactivos, de equipamiento deba tener una línea express para, efectivamente, poder agilizar estos procedimientos. Creo que se trata del mismo dinero público de todos los ecuatorianos y que tienen que estar, efectivamente, vigentes leyes que garanticen la igualdad, la equidad... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. ...de estos controles.

Muchas gracias, señor Presidente. Concluyo, simplemente, diciendo que los desafíos que tiene la reforma de esta Ley son de vital importancia y los mecanismos de financiamiento, pero, sobre todo, de autofinanciamiento que tiene que ver ya con los insumos propios y las capacidades que se han transformado en capacidades de venta de servicios profesionales y científicos a la comunidad, los cuales son recursos que van a su vez, a ser importantes para el desarrollo imperial de la universidad. Solo la competencia internacional hará que nuestra universidad resuelva los problemas del desarrollo de nuestro país, el Ecuador. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Dilectos asambleístas, dilectas asambleístas, señor Presidente: Sí nos sorprende que la Asamblea Nacional vaya a tratar la discusión de las reformas a la Ley de Educación Superior, sí nos preocupa que no se haya debatido en medio de un proceso de diálogo. Decía en días pasados, Augusto Barrera, que actualmente saludo la presencia, porque eso significa que también en este Proyecto de Reformas el Gobierno está tan interesado y eso hay que aplaudirlo. Las reformas planteadas no son lo suficiente, no es cómo los jóvenes esperan ni el pueblo quiere. Los jóvenes quieren libre ingreso a las universidades, plena autonomía universitaria, más infraestructura, más presupuesto y políticas públicas para la educación superior acorde con la productividad, el emprendimiento y generación del autoempleo en el Ecuador. Llama la atención que incluso la autoridad de la Senescyt cataloga como sorpresivo el tratamiento de esta Ley, ¿de quién es este tratamiento? Es de todos nosotros, es de la FESE, la FEUE, de los maestros de la educación superior. Las reformas a la LOES no tocan fondo, solo son un cambio de palabras y no busca solucionar los problemas reales del sector educativo. Por naturaleza los jóvenes están llenos de energía, pero no por eso hay que poner trabas y hacer gastar a los padres, peor en estos momentos de crisis ni hay que padecer psicológicamente. Recordemos nosotros, somos gente humilde, sí, señor Presidente, gente trabajadora, emprendedora y soñadora, por eso estamos en donde estamos, no somos quien para cerrar oportunidades, sino al contrario, estamos para abrir, incentivar y motivar, porque solo la educación nos saca de la pobreza y nos hace más sanos. Señor Presidente, señoras y señores legisladores, hablemos de estadística, segundo período dos mil diecisiete, postulantes bachilleres entre los que constan los anteriores y los graduados del año vigente, setecientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

ochenta y siete mil trescientos veintidós; cupos asignados entre institutos y universidades, Presidente, ciento dos mil seiscientos tres. Esta es la verdadera realidad. Pregunto yo, qué harán los casi seiscientos cincuenta mil bachilleres que no pudieron ingresar, esperar, esperar, mientras persiste la falta de cupos en las universidades por falta de infraestructura, mientras persiste un examen de ingreso no acorde a la realidad de los estudiantes a nivel nacional. Una educación en las capitales de la provincia y otra en los sectores rurales y comunitarios de la patria, con mucha diferencia, porque aquí les falta todo, les falta computadores, les falta aulas virtuales y tienen que aceptar el mismo examen en desigualdad de condiciones, además, un examen inconsonante entre su contenido y lo recibido por los bachilleres. Hay que poner en el mismo nivel la infraestructura educativa, el número de docentes muy bien escalafonados a todos los centros educativos primarios y secundarios para poder dar este examen tan complejo que, hoy por hoy, solo mata los sueños de miles de jóvenes. La memoria puede ser frágil, señor Presidente, no podemos poder trabas, desde hacer un curso extra, lo que implica ir a otras ciudades, más costo, pagar tutores, alquiler de vivienda, alimentación, viajes de provincia a provincia. Las reformas deben contener incentivos por parte de Estado, que por obtener un título de bachiller se les entrega un incentivo económico de bachiller productivo y como nota de grado, con el incentivo recibido, sea la conformación de un micro emprendimiento o negocio entre cinco jóvenes del curso en sociedad y que al salir del colegio, prácticamente, salen con trabajo, eso es más que un examen de ser bachiller. Al mismo tiempo, asimismo quien obtenga un título profesional de tercer nivel, perciba un incentivo económico de profesional productivo, cuya nota de grado sea haber conformado en el último semestre de estudio un emprendimiento,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

una micro empresa entre cinco personas en sociedad en la respectiva rama y estos jóvenes salen con empleo formal propio. De igual forma ocurriría con quienes estudien posgrado: viajes, bonos académicos, etcétera, quienes conformaran una empresa, sociedad y todo lo que el Estado haya invertido, recuperaría con la generación de nuevos emprendimientos. Esta es la tabla del desarrollo académico: emprendimiento, micro empresa y empresa. La educación superior no debe ser solo para el que tiene dinero, en verdad, ya basta, no engañemos al pueblo, los terribles resultados negativos están a la vista y esto no se puede corregir con reformas epidérmicas que saben a encubrimiento, para lo cual se ha creado en la Ley vigente que hay que derogar la Decimoquinta Disposición Transitoria, que dice que durante los cinco años posteriores a la promulgación de esta Ley, no se creará ninguna nueva institución de educación superior, con excepción de tres: Yachay, mil millones para mil alumnos, Universidad Nacional de Educación que aún no se expande y el Ikiam. Esta Disposición hay que eliminar y permitir la creación de más universidades. La propia Constitución de la República, artículo trescientos cincuenta y seis ordena: La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. Su ingreso se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión. Definida la Ley, no en una simple resolución reglamentaria, reglamentaria de admisión que, hoy por hoy, con esta reforma se la quiere hacer ley, las resoluciones reglamentarias de René Ramírez. Y, además, el mismo artículo de la Constitución dice que el ingreso a las universidades, con independencia de su carácter público o privado, se garantiza por la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, movilidad y en el ingreso. El cobro de los aranceles en educación superior particular contará con mecanismos e integración y actividad social en sus múltiples



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

dimensiones, dice la Constitución. Esto significa que a los estudiantes cuyos ingresos familiares no superen los quinientos dólares mensuales, se les debe cobrar no más del treinta por ciento de sus ingresos familiares, es decir, quinientos por seis, tres mil; el treinta por ciento, mil doscientos. Pero todos sabemos que hoy en día cuesta tres mil dólares en promedio un semestre, todo lo que una familia gana en seis meses. Hay que dejar también para el sustento, por eso también los hijos no estudian y en ese sentido se debe regular a la universidad privada, Presidente. Por otro lado, ¿por qué la categorización de las universidades? El hecho de ser pública significa Estado, todo, calidad, ¿o no confiamos en nuestro Estado? La acreditación en las universidades ha sido inconsistente, entre la disponibilidad de recursos, plazos y exigencias, sin recursos no se avanza, hay retenciones tanto al IVA como de los fondos obtenidos por autogestión, qué cambios va a obtener, cuánta infraestructura, docentes, equipamientos, investigación hace falta. La Ley y los organismos, como dicen hoy las autoridades que han visitado, limitan la autogestión. Las alianzas pública-privadas, se exige que el setenta por ciento debe tener PhD... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. ... y en el país no se cuenta con esa oferta. Los PhD pueden hacer investigación, pero las universidades no cuentan con la indumentaria necesaria ni los fondos suficientes. Presidente, se han cerrado extensiones, por ejemplo en mi provincia de Bolívar, las extensiones de Caluma, Las Naves y Echeandía, dos grandes institutos: Instituto Normal Superior número cinco que formó más de cuarenta mil maestros; le bajaron de categoría al Instituto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

de Música San Lorenzo, quién no ha escuchado la Banda de San Lorenzo. Han colocado la primera piedra para construir dizque un instituto superior y aquí está la escritura. Mi pregunta, Presidente, para culminar es: No sé si llegará la extensión universitaria de la educación a San Miguel de Bolívar, porque con ese pretexto borrarón el instituto de los docentes y como dicen en mi tierra: Elé, quierdé, dónde está, hasta cuándo. Hoy existe Senescyt que emite política pública en materia de educación superior en reemplazo de Conesup. Por eso es necesario, Presidente, solo la educación nos hará libres, como dijo Benjamín Franklin: "Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo". Muchas gracias, Presidente, en su momento oportuno haré llegar a la Comisión de Educación todo lo planteado y las reformas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la señora asambleísta Amapola Naranjo. -----

LA ASAMBLEÍSTA NARANJO ALVARADO AMAPOLA. Señor Presidente, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano: Hablar de educación artística nos conecta inevitablemente al campo de lo cultural, pues, efectivamente, el arte constituye un elemento fundamental de la cultura. Nelson Reascos, filósofo ecuatoriano, nos dice que: "Nunca antes como hoy, los seres humanos dependemos de la cultura para sobrevivir. La cultura significa entender y aprender nuestro entorno, aumentar el volumen de nuestra información, acercar el mundo a nuestra mente, dar sentido y validez a las acciones, poner en duda ideas previas, inquirir lo nuevo. En síntesis, la cultura nos conduce a ser más, a reinventarnos, a agrandar nuestro mundo de comprensión y referencia y, en tal virtud, a modificarnos de manera constante. La cultura nos identifica, nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

construye como seres valiosos, nos proyecta, nos dignifica. La cultura es el recipiente dentro del cual tiene sentido y valor todo acontecer humano”. La cultura es el modo de ser, de pensar y de vivir de un pueblo. Quienes pertenecemos a este sector de la cultura, artistas, gestores culturales, escritores, productores, investigadores, reconocemos grandes logros alcanzados en esta década ganada. En primer lugar, la creación del Ministerio de Cultura y Patrimonio como rector de las políticas públicas culturales por parte del Estado. Otro gran logro es la aprobación de la Constitución de la República del dos mil ocho, misma que desde su preámbulo apela al reconocimiento de nuestras raíces milenarias y a la sabiduría de nuestras culturas que nos enriquecen como sociedad. En concordancia con los preceptos expuestos, la Constitución del dos mil ocho consagra por vez primera en nuestra historia republicana los derechos culturales, garantiza los derechos como de igual jerarquía, por tanto son también irrenunciables, inalienables, imprescriptibles, reconociéndolos como fundamentales para alcanzar el buen vivir. Todas y todos tenemos derecho a construir y mantener nuestra propia identidad cultural, a la libertad estética, a conocer la memoria histórica de las culturas y acceder a su patrimonio, a difundir nuestras propias expresiones culturales, al ejercicio digno y sostenido de nuestras actividades culturales y artísticas, entre otros. En consecuencia de la consagración constitucional de estos derechos, la Asamblea Nacional aprobó en diciembre del año pasado la Ley Orgánica de Cultura que regula estos derechos. En cuanto a la educación, la Constitución de la República prescribe en su artículo veintisiete que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura. La propia Carta Magna prescribe, asimismo, en su artículo trescientos cuarenta y tres que “El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población que posibiliten el aprendizaje y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, arte y cultura". Seguidamente el artículo trescientos cincuenta de la Ley Suprema establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad, además de la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y culturas. Asimismo, la Constitución de la República en su artículo trescientos ochenta, numeral cuatro, prescribe como responsabilidades del Estado: "Establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativas de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes". Como podemos ver son logros estructurales en derecho y en la transformación de la educación para el desarrollo de la vocación artística. Se instituye un sistema incluyente y equitativo. Las universidades e institutos técnicos y tecnológicos en artes deberán, por tanto, dar cumplimiento a los preceptos constitucionales. La creación de la Universidad de las Artes constituye también otro hito de la revolución ciudadana. Desde una visión integral de la educación, proponemos que las reformas a la LOES, que la Universidad de las Artes y otras que ofrezcan carreras artísticas, así como los conservatorios e institutos superiores de las artes, deberán vincularse a la educación media en artes y esta a la educación primaria, la cual deberá incluir la educación artística en niñas y niños. Todo esto está por hacerse y está tomándose en cuenta en este Proyecto de Reformas. En Ecuador la educación formal en artes se imparte en universidades e institutos, encontramos oferta en treinta y dos instituciones, de estas el setenta y tres por ciento corresponde a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

institutos y el veintisiete a universidades. Sin embargo, veintitrés institutos y nueve universidades, entre públicas y privadas, son insuficientes para satisfacer la demanda real, sin tomar en cuenta que, debido a este vacío del Estado, los talentos se pierden en el camino. Desde el punto de vista de la economía y las artes, quiero referir al Estudio de Indicadores de Cultura para el Desarrollo, realizado por la Unesco en el dos mil diez, las actividades culturales contribuyen al PIB en un cuatro punto siete por ciento a la economía nacional y el dos punto dos por ciento de la población empleada en el Ecuador tenía ocupaciones culturales. Siendo la industria cultural un sector importante para la economía nacional, las reformas a la LOES toman en cuenta este criterio dentro del fortalecimiento que se da a los institutos técnicos, tecnológicos y a las universidades. Las reformas a la LOES toman en cuenta también acciones afirmativas para la priorización de becas, tomando como criterio la sobredotación artística, con especial énfasis a personas de atención prioritaria y sectores históricamente excluidos de nuestra sociedad. Hemos podido recoger múltiples insumos de parte de actores sociales inmersos en el sector cultural y artístico, quienes proponen que el reconocimiento a la trayectoria de los artistas por sus saberes y conocimientos, regulado ya por la Ley Orgánica de Cultura y reglamentado por el CES, los habilite para ejercer también la docencia, así como también les permita ejercer responsabilidades de dirección, existe el ejemplo de esto en la Universidad de las Artes de Berlín. Por lo tanto, se propone homologar como investigación a la práctica artística y obtención de productos, como discos, documentales, películas, investigaciones, entre otros. Asimismo, homologar como experiencia a la ejecución de proyectos de gestión cultural en vinculación con la comunidad. Tan solo deseo recalcar que el arte ofrece infinitas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

posibilidades de creación e innovación humana y al ser manifestación cultural de los pueblos, produce conocimiento colectivo, regocijo espiritual, sentido de pertenencia, fortalece el tejido social y tantas otras bondades. Por ello, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Asamblea ha tomado muy en cuenta todos estos criterios, que me he permitido exponer en la propuesta de reformas a la LOES. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Fredy Alarcón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLIN FREDY. Bueno, como siempre, empiezo agradeciendo a Dios por la vida, por el trabajo, por la salud que nos da todos los días. Saludo a usted, señor Presidente, a los colegas asambleístas, también quiero saludar a Guayaquil, a la Perla del Pacífico en los ciento noventa y siete años de independencia. Un aplauso para Guayaquil, compañeros. Saludo también a mi provincia de Sucumbíos a la cual represento. No es mi costumbre, señor Presidente, empezar hablando de lo malo que ha pasado en el país, es cierto que ha habido avances en todos los ámbitos, en el tema vial, en el tema de construcción de universidades, en diferentes aspectos, en el tema de salud. Pero también es cierto, señor Presidente y quiero que me permitan compartir algunos datos respecto del derecho a la educación que tenemos en la provincia de Sucumbíos y en la Región Amazónica. A lo largo de la historia, Sucumbíos y la Región Amazónica han sido relegadas, han sido discriminadas, a la Región Amazónica se le ha visto solamente que de allí podemos extraer los recursos para construir las grandes obras en el resto del país. No se nos ha dado las obras pensadas desde el territorio, se nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

ha dado las obras pensadas desde arriba y es así un ejemplo, que existe un terreno que ya lo dijo algún colega en otra sesión, un terreno que está abandonado, en donde colocaron la primera piedra para construir la universidad y que en el año dos mil trece ahí en ese mismo terreno se realizó una sesión con autoridades de la provincia y con autoridades competentes en materia de educación superior y ahí se decía que en el año dos mil catorce ya habrán avances importantes de la construcción de la universidad. Pero, realmente, hasta ahora no tenemos nada, seguimos siendo relegados, seguimos siendo excluidos y seguimos siendo marginados como Región Amazónica. Adicionalmente, de las obras pensadas desde arriba se construyeron las famosas ciudades del Milenio en los territorios de las comunidades indígenas, sin pensar en su cultura, en su cosmovisión, en su pensamiento ancestral, obras que costaron muchísimo dinero y que si vamos hoy a revisarlas se encuentran abandonadas en más del setenta por ciento, cubiertas de maleza, colapsando en su infraestructura y que nadie quiere hacerse cargo ni la junta parroquial ni el gobierno municipal. Todos nosotros sabemos que nuestros indígenas quieren vivir al lado de sus chacras, al lado de sus animales, cultivando su tierra y no en una casa, de pronto, que no tiene nada que ver con su cosmovisión. Esto es lo que se ha hecho en Sucumbios, sobre todo, aquí se han invertido inmensas cantidades de dinero que con seguridad hubiese servido para construir la universidad tan soñada y que tanto nos han ofrecido por décadas en la Región Amazónica y en la provincia de Sucumbios. Pero también es cierto que dentro de esas ciudades del Milenio se construyeron las unidades del Milenio, que no solamente el costo económico que representaron esas unidades del Milenio, es el costo social que representa para nuestros padres de familia y para nuestras comunidades estas unidades del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

Milenio puesto que los niños, los estudiantes para llegar a la unidad del Milenio, en las riberas tienen que subirse a las cinco de mañana en la canoa y en vía terrestre tienen que salir a las cuatro de la mañana para coger el transporte. Aquí no se ha cumplido también, compañeros asambleístas, el ofrecimiento del Ministerio de Educación, nos ofrecieron transporte, nos ofrecieron combustible, nos ofrecieron muchas cosas, pero hoy por hoy no se está cumpliendo. Y es cierto lo que les digo, hace un mes aproximadamente nos quisieron quitar el transporte que teníamos en el Distrito de Cascales de las unidades educativas, transporte que fue gestionado por la comunidad, por las autoridades, por los padres de familia y tuvimos que hacer prácticamente un paro para que no nos quite el Ministerio de Educación y se lleve a otras provincias a cubrir demandas de otras unidades educativas. Así es cómo nos han maltratado a los amazónicos y, sobre todo, a la provincia de Sucumbíos, Orellana, donde hemos dado tantos recursos para este país. No se cumple lo que dice el artículo veintiséis textualmente dice que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado que constituye un área prioritaria en la política pública y de la inversión estatal. Garantía de la igualdad y la inclusión social y condición indispensable para el buen vivir". Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. Este precepto constitucional tampoco se cumple, porque en la Región Amazónica, en Zamora, en Morona Santiago, en Orellana y en Sucumbíos no tenemos universidad y, por lo tanto, tiene que ser prioridad del Estado ecuatoriano de reivindicarse con la Región Amazónica, de darnos la universidad. Ayer escuchaba con mucha alegría al Presidente de la República que decía: En Guayaquil se invertirán ochocientos millones de dólares en la construcción de un importante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

puente que conecta a diferentes comunidades; pero para Sucumbíos y para la Región Amazónica, nada, absolutamente nada. Muy pronto, estimado Presidente y compañeros asambleístas, llegará el informe para segundo debate de la Ley Especial para la Región Amazónica, ahí queremos ver la consecuencia de todos los asambleístas, ahí queremos ver la empatía que debemos tener con la Región Amazónica. Muy pronto, también, aprobaremos esta reforma a la Ley de Educación Superior, pero para nosotros qué, compañeros, para la Región Amazónica, qué para las provincias que no tenemos la universidad, que solamente en algunos casos nos han dado y nos piensan seguir dando una extensioncita con dos carreras; la ciudadanía demanda mucho más. Miren que en Sucumbíos sobrepasamos los doscientos mil habitantes y cada año producimos tres mil quinientos y más bachilleres, que con suerte logran obtener cupo un seis por ciento de esa cantidad de bachilleres ¿y para qué? Para cumplir su sueño fuera del calor del hogar. Por eso una vez más más demandamos la creación de una universidad en las provincias que ya mencioné de la Región Amazónica y es el clamor de todos los amazónicos que no tenemos este servicio constitucional. También dice el artículo veintinueve de la Constitución, que el Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLIN FREDY. ... pero eso tampoco se cumple y celebro que hayan venido las autoridades acá, a este Pleno de la Asamblea y celebro también que la política de ingreso a la Educación Superior se va a cambiar y se va a revisar, porque de esta manera tendremos más estudiantes en las universidades. Quiero decirles,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

finalmente a ustedes, colegas asambleístas, que seamos consecuentes con la Región Amazónica; hoy por hoy con ese modelo, con esta política de ingreso a las universidades, la educación prácticamente se ha privatizado, la estadística dice que de los cien estudiantes que ingresan a la universidad cuarenta y siete están en la educación particular y por eso hay que revisar y por eso hay que cambiar este sistema de ingreso a la educación pública. Gracias, señor Presidente y gracias colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la señora asambleísta Soledad Buendía.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, Presidente. Señoras y señores legisladores: Qué importante participár en este debate que permitirá, pues, estas reformas necesarias a la Ley Orgánica de Educación Superior para fortalecer la educación. La educación de nuestro país ha pasado varios periodos de formación, de transformación que se han forjado no lejos de las luchas ciudadanas, de las luchas y conquistas sociales, de aquellos procesos políticos, también, que hoy forman parte de la noción de lo que es o debe ser la educación superior, pero no siempre fue así. Por ello es importante recordar cuál ha sido el papel de la Ley Orgánica de Educación Superior en este proceso de transformación, en este proceso de empoderamiento y mejora de la educación superior y más aún cuando analizamos el espíritu y lo que consagró la Constitución del dos mil ocho, la Constitución de Montecristi. Con grandes esfuerzos y gracias al apoyo de organizaciones sociales y organizaciones estudiantiles, se consagró la gratuidad de la enseñanza, la gratuidad de la educación hasta el tercer nivel, así lo detalla nuestra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

Constitución del dos mil ocho. Este fue un reto, un reto alcanzado en el que permite que la educación se lo vea como lo que es, un bien público, como un derecho, porque devolvió a las manos de los ciudadanos el poder y la capacidad de emanciparse a través del conocimiento. Antes de esta importante conquista, incluso la educación pública era un lujo, pues los cobros indebidos estaban a la orden del día y, poco a poco, el sistema se iba abarrotando. Muy pocos podíamos tener espacios en aquellas universidades, un sistema de evaluación de calidad inexistente; el aprendizaje era realmente un reto en las aulas, como decía, abarrotadas, sin profesores o con profesores que no tenían la capacitación adecuada; la investigación no era ni siquiera parte de la planificación ni era concebible en este espacio. Y no lo hablo desde el discurso, sino desde la práctica, porque así viví cuando era estudiante universitaria en la universidad pública, el pago de la matrícula, las dificultades para esa educación y esa formación que obviamente estaban ligadas a procesos políticos, porque no es distante de muchos ecuatorianos el conocer que estaba cooptada por un movimiento político. Siguiendo el mandato de la Ley, de la Constitución, se genera la Ley Orgánica de Educación Superior en el dos mil diez, buscando replantear este sistema de educación superior y lograr que responda al mandato constituyente, un sistema que hasta ese entonces estaba marcado por una regulación deficiente que asumía las universidades particulares como negocio, a los estudiantes como clientes, que asumía la universidad pública como un botín político y a los estudiantes como mendigos de esos derechos. Es, en estas condiciones, que entre los ochenta y los noventa proliferan universidades conocidas como las universidades de garaje, donde aquella formación académica era mínima, donde se constituía realmente en una estafa social y este fue parte de un proceso realmente técnico para que esas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

universidades fueran cerradas garantizando el derecho de los estudiantes. El mercantilismo abrió la puerta para que la universidad ecuatoriana viva esa autorregulación inexistente y su concepción como bien público pasó, obviamente, a un segundo plano. En atención a este y a varios problemas que presentaba en aquel momento el sistema, la Ley Orgánica de Educación Superior planteó siete principios que guiarán lo que actualmente es el sistema de educación superior ecuatoriano y estos son: la autonomía responsable, el cogobierno, la igualdad de oportunidades, la calidad, la pertinencia, la integralidad del sistema y la autodeterminación para la generación de conocimiento. Quisiera enfocarme en los principios de autonomía responsable y de cogobierno que ha estado, pues, en el centro del debate desde que se exhibió la Ley Orgánica de Educación Superior. La autonomía responsable nace con la intención de proteger a las universidades, a su personal, a las instalaciones, a sus autoridades, para que sin injerencias del poder político estos puedan ser espacios de generación de pensamiento crítico. La característica definía el funcionamiento de la autonomía, era el carácter democrático de las estructuras internas de cada institución. Los mecanismos de toma de decisiones estaban ampliamente distribuidos en todos los sectores de la comunidad universitaria, pues siempre se concibió a la universidad como un bien de interés público. Incluso en la actualidad las mejores universidades del mundo se caracterizan por no caer en la falsa dicotomía de la naturaleza pública o particular, pues sus estructuras de gobierno son tan amplias y democráticas que la toma de decisiones está desconcentrada y repartida en todos los miembros de la comunidad universitaria. Es necesario avanzar en el debate de la educación superior y evitar esos dichos de discusiones estériles, como aquellos que plantean la autonomía como un control absoluto de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

instituciones en pocas autoridades sin fiscalización ni escrutinio de ningún tipo en la relación totalmente vertical y jerárquica en relación al resto de la comunidad universitaria. Debemos abandonar los dogmas y abordarlo de una manera técnica, asumiendo que sin autonomía responsable no existe universidad y sin cogobierno no existe autonomía, pues, su cogobierno debe ser lo que fortalezca y permita que esta educación superior alcance sus objetivos. La autonomía universitaria debe entenderse como la oportunidad para promover el acceso de un cuerpo estudiantil diverso, que constituya una comunidad universitaria que comparte y democratice conocimientos y oportunidades. Esto se logra mediante acciones afirmativas o políticas públicas o mediante iniciativas de las mismas universidades. Es importantísimo que estas reformas de la Ley Orgánica de Educación Superior, permitan abonar aquello y permitan fortalecerlo de manera democrática y que se constituyan en una herramienta para la democratización. La autonomía en relación a la calidad debe promover la especialización en áreas del conocimiento, no convertirse en un pretexto para mantener estándares mínimos sin perseguir una universidad de excelencia. La autonomía no puede ser utilizada para defender a la mediocridad, pues eso lo único que hará es corromper al sistema. En el marco de la construcción de una comunidad universitaria diversa e incluyente, la autonomía debe ser la herramienta para garantizar la permanencia de los estudiantes que aportan a la comunidad universitaria. Finalmente quisiera recalcar que este debate no puede limitarse a una universidad con más Estado o con menos Estado, debe ser una universidad democrática que fortalezca mecanismos de autogestión y vinculación productiva, mecanismos como los que hoy las autoridades nos han señalado, que permitan esos concursos, esos procesos. Debemos recordar que la responsabilidad del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

sistema educativo no es solamente las autoridades, es de todas y todos, y de este Pleno de la Asamblea y de estos legisladores. Estas reformas plantean varios retos y las leyes tendrán que seguirse transformando, seguirse reformando en función justamente de ese análisis de la realidad; los retos, obviamente, son el ampliar el ingreso a las universidades, que todos los jóvenes ecuatorianos a través de este propedéutico, puedan estudiar la carrera que su vocación así lo demande, que su interés así lo permita. Los recursos deben ser invertidos, ojalá continuemos siendo el país latinoamericano que más invierte en educación superior con respecto al producto interno bruto. Es fundamental también, en esta reforma, fortalecer la educación técnica, aquella educación que va a permitir la relación del estudiante con el ámbito productivo, con el ámbito técnico y ahí el gran reto es recategorizar, repotenciar, darle muchísima fuerza, no solamente en el ámbito académico, sino en el ámbito de la sociedad a las carreras técnicas. No quiero concluir mi intervención, señor Presidente, sin antes felicitar al asambleísta Pachala, es de conocimiento público que su hijo ha sido calificado como el mejor puntuado, Pachala Caña Luis Andrés por el Consejo de Participación Ciudadana. He ahí un proceso democrático en el cual no existe nada ilegal, porque su hijo participe como el pariente de ninguno de los asambleístas de este Pleno de la Asamblea Nacional. Felicitaciones, señor Asambleísta, su hijo el mejor puntuado por el Consejo de Participación Ciudadana para el Consejo Nacional de la Igualdad. Muchas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señores asambleístas. Tiene la palabra el señor asambleísta Vicente Taiano. Tiene la palabra la señora asambleísta Mercedes Serrano. Tiene la palabra el señor asambleísta Raúl Tello.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Buenos días, señor Presidente, colegas asambleístas. Los seres humanos a veces hacemos lo urgente y no lo necesario; en el caso de la educación, por su importancia, debemos de hacer las dos cosas a la vez, tanto lo urgente como lo necesario, tomando en consideración la importancia que tiene la educación para el desarrollo del país; tomando en consideración lo importante que significa para el mejoramiento de las condiciones de vida, en este caso de los ecuatorianos y de las ecuatorianas. Pero, nosotros al transcurrir alrededor de siete años de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior, hemos podido determinar, en primer lugar, que precisamente los argumentos cuestionadores que existieron en su momento al respecto de la vigencia de esta Ley, al transcurrir este tiempo nos hemos podido dar cuenta que precisamente tenían razón, tenían cabida y que precisamente por ello ahora lo estamos planteando. La educación, es sin duda, uno de los referentes que nos permiten visualizar qué súper estructura tenemos en una sociedad y durante los diez años de la llamada revolución ciudadana no se ha podido romper bajo ningún punto de vista esa superestructura de clasismo que tenemos nosotros en la educación. Un divorcio entre los diferentes niveles que se expresan precisamente en la imposibilidad de muchos jóvenes de ingresar a la universidad ecuatoriana. Cuando hablamos de la educación no podemos dejar de hablar de sus dimensiones, de las dimensiones en lo que respecta a la equidad, a la relevancia, a la pertinencia, a la eficiencia y a la eficacia. Y me voy a detener un poco en lo que tiene que ver, precisamente, a la equidad, porque aquí se ha hablado de que la educación es considerada como un derecho, tiene que ser considerado como un bien público, con lo cual estamos absolutamente de acuerdo y que aquello, precisamente, lo reconoce la propia Constitución de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

República que recoge, también, lo que normas internacionales reconocen en lo que tiene que ver al derecho de las personas a acceder a la educación. Y me detengo en el tema de la equidad, principalmente ahí, porque es ahí en donde en este tiempo hemos podido determinar de que los tan anunciados cambios en la educación ecuatoriana, precisamente, no se han cumplido y no se han cumplido por un concepto que hoy se pronunció por parte del director de la Senescyt al respecto de la meritocracia. La meritocracia entendida como qué, como un sesgo social; la meritocracia entendida bajo el supuesto falso de que todos recibimos la misma calidad de la educación, cuando sabemos que eso no es así, cuando sabemos que existe una diferencia significativa entre la educación rural y la educación urbana; una diferencia significativa entre la educación que reciben nuestros hermanos en la Amazonía ecuatoriana y la educación que reciben los ecuatorianos y ecuatorianas en las grandes ciudades. Se desconocen aspectos importantes en lo que tiene que ver a la calidad de la educación y que influyen directamente como, por ejemplo, los problemas de alimentación; los niños, los jóvenes, difícilmente pueden tener un rendimiento adecuado si no consumen los alimentos necesarios para que tengan ese rendimiento en las aulas escolares. No se puede hablar de equidad en la educación cuando existen niños que reciben clases en chozas, cuando existen niños que para trasladarse a sus establecimientos educativos tienen que caminar horas de horas bajo el sol, bajo las aguas. Y, precisamente, lo que aquí se ha dicho, las famosas escuelas del milenio no han sido una solución, por el contrario han significado un problema al menos en la Amazonía ecuatoriana, particularmente en Pastaza, dos escuelas del milenio: la una funcionando a medias y la otra cerrada, porque la construyeron en el territorio Wao, sin considerar los aspectos antropológicos de esa comunidad, que han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

determinado que esa escuela no pueda funcionar porque lo hicieron con la modalidad de internado ¡imaginense! A los waos que han sido líderes por miles y miles de años les vienen a encerrar en un internado, qué contradicciones. Y por ello están botados ahí miles y miles de dólares en esa obra que no funciona. Escuelas sin laboratorios, escuelas sin la debida atención por parte del Estado porque se limitó precisamente algo que hacían los municipios y los consejos provinciales para los pupitres, para la pintura, para la construcción de aulas escolares y que hoy no lo pueden hacer, pero tampoco lo hace el Estado ecuatoriano y que, de manera particular en la provincia de Pastaza, aparte de las dos escuelas del milenio que he señalado, no han construido una sola aula escolar desde que inició la famosa revolución ciudadana. No podemos hablar de equidad en la calidad de la educación cuando tenemos como docentes a quienes jamás se prepararon para aquello, ahí hemos tenido un retroceso significativo en lo que tiene que ver a la calidad de la educación, cuando nuevamente y con el respeto que se merecen esas profesiones, pero desde luego no están preparados para ello, tenemos agrónomos, ingenieros, abogados de maestros de escuelas, discúlpenme, es un retroceso fruto de que cerraron los institutos pedagógicos que eran el semillero de docentes en este país y que permitían que la educación básica tenga profesionales de la educación al frente de la educación. Y, desde luego, que aquí vale mencionar algo que es fundamental: basta ya de tecnócratas al frente de la educación, de tecnócratas que tienen una visión de la educación, especialmente para el sentido político partidista y no para el sentido de la modernización y de la producción que es lo que necesita el país. Necesitamos al frente de la educación a maestros, a maestros de aula, a gente que sepa lo que es debatirse con la niñez y la juventud en las aulas, que sepan lo que es en estos momentos debatirse con cuarenta y cinco,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

con cincuenta alumnos en aulas en donde ya no dan abasto, en donde los pupitres prácticamente están topando ya a las pizarras. En lo que tiene que ver a la relevancia, aquí es importante que determinemos para qué queremos la educación pues, y aquí vuelvo a lo que dije anteriormente, queremos para un objetivo político partidista o queremos para que el país mejore su sentido económico, su sentido de producción para que el Ecuador se modernice. En lo que tiene que ver a la pertinencia ¿para quienes va dirigida la educación? Tiene que ir dirigido para todas las ecuatorianas y ecuatorianos y no únicamente para una élite que puede acceder a las universidades.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ...y ese elitismo, precisamente, se demuestra en que seiscientos mil jóvenes se han quedado fuera de la universidad. Señor Presidente, cuando hablamos de educación, realmente, el tiempo nos queda corto. He presentado un proyecto de ley que aspiro que la Comisión lo tome en consideración, un proyecto de ley de reforma integral al problema de la educación superior ecuatoriana, que considere a las víctimas de la mala educación que reciben, no para volver a victimizarles dejándoles fuera de la educación superior, sino que les dé la posibilidad de compensar, de nivelar, de reparar las deficiencias que han tenido en los niveles anteriores. Y por ello, proclamamos nosotros la necesidad de libre ingreso a la universidad, que democratice la universidad, haciendo que sus autoridades sean elegidas democráticamente por los maestros, por los estudiantes, que sean elegidos por los trabajadores de las universidades y no sean puestos a dedo. Que tome en consideración la eliminación de la habilitación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

profesional que desconoce todo el recorrido que la juventud hace en la universidad; cómo puede ser que hace ese recorrido de cinco, seis años en la universidad y al final le toman un nuevo examen de habilitación profesional, entonces para qué los cinco o los seis años. Un proyecto de ley que considera la necesidad de reconocer a los egresados de los institutos técnicos superiores e institutos pedagógicos con títulos de tercer nivel y algo fundamental, que se considere las pasantías de los preprofesionales, de quienes egresan de las universidades remuneradas y que también sean consideradas como práctica profesional, porque no es justo que alguien que quiere conseguir un trabajo, un joven que ha salido de la universidad, que se ha graduado de la universidad no tenga esa posibilidad porque le piden experiencia y, obviamente, si no le dan esa oportunidad jamás va a tener esa experiencia. Y por ello considero que es necesario que esa pasantía sea considerada como parte de la experiencia profesional que nuestros jóvenes van a adquirir. Aspiro, señor Presidente, que el proyecto de ley que ha sido ya aprobado por el CAL, sea considerado en la discusión por parte de la Comisión correspondiente para el tratamiento en segundo debate. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Cerramos el primer debate de este Proyecto de Ley para que pueda continuar con su trabajo la Comisión de Educación. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Proyecto de Resolución relacionado con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

difícil situación que viven los hermanos de la parroquia rural de San José de Alluriquín. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al Proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que con fecha 29 de mayo de 1861 se creó la parroquia de Santo Domingo, perteneciente a la jurisdicción del cantón Quito. En ese entonces, Alluriquín constaba como uno de sus recintos. Que el 23 de julio de 1883 se creó el cantón Mejía y Santo Domingo, incluído el recinto de Alluriquín, pasaron a pertenecer a esa jurisdicción nacional. Que el 10 de enero de 1967 la Asamblea Constituyente considerando el pedido de sus habitantes, decreta la creación del cantón Santo Domingo perteneciente a la jurisdicción de la provincia de Pichincha. Que el 05 de febrero de 1968 el primer Consejo Municipal de Santo Domingo, presidido por el señor Ramón Cherre, en ese entonces emprendió las primeras gestiones para que San José de Alluriquín se constituya en la primera parroquia rural de Santo Domingo. Que el 24 de enero de 1970 el Ministerio de Gobierno, luego de los informes presentados por el honorable Consejo Provincial de Pichincha, crea a San José de Alluriquín como la primera parroquia rural de Santo Domingo. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3, numeral 6 de la Constitución de la República es deber primordial del Estado ecuatoriano, promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomía y descentralización. Que el artículo 11, numeral 1 de la misma Constitución, exterioriza que los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

competentes, esas autoridades garantizarán su cumplimiento. Que el artículo 98 de la misma Constitución, indica que los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales y demandar el reconocimiento de nuevos derechos. Que de conformidad con el artículo 389 de la Carga Magna, establece que el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo a través del organismo técnico establecido en la Ley. Que el literal d) del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina que la rectoría sobre gestión de riesgos la ejercerá el Estado a través de la Secretaría de Gestión de Riesgos. Que con fecha 27 de junio de 2014 y 24 de marzo de 2015, la Secretaría de Gestión de Riesgos emitió dos resoluciones de emergencia No. SGR-042-2014 y No. SGR-028-2015 en la cual se amplía la zona de emergencia dictaminada de 13.3 kilómetros cuadrados a 185 kilómetros cuadrados, debido a la gran cantidad de nuevos deslizamientos ocurridos en la zona de riesgo. Que la Resolución No. SGR-042-2014 del 24 de junio de 2014 en su artículo 3, deja expresa prohibición de continuar con los asentamientos humanos perjudicando a los habitantes de la población de Alluriquín, ya que les dificulta la posibilidad de poder realizar y reconstruir las partes afectadas ya sea con sus propios esfuerzos o con los aportes de organismos estatales o privados. Que con fecha 26 de abril de dos mil dieciséis, se produce el represamiento del afluente del río Damas, provocando que este se desborde sobre la población de Alluriquín ocasionando pérdidas humanas y materiales y hasta la actualidad los habitantes de esta parroquia rural observan con total indefensión como el Estado solo instauró la prohibición de asentamientos humanos en un papel, pero que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

en la realidad no ha buscado una solución definitiva al problema que afecta a sus habitantes, tanto para la rehabilitación como para la reconstrucción de las zonas afectadas dejando iniciativa social y económicamente a gran parte de la población. Que el literal f del artículo tres de la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece que la Secretaría de Gestión de Riesgos es la encargada de coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en la fase de prevención, mitigación y respuesta desastres hasta la recuperación y desarrollo posterior. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales determinadas en el numeral 21 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, resuelve: Artículo 1. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenin Moreno Garcés, para que disponga de forma inmediata la creación del Comité de Gestión Interinstitucional conformada por: Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Finanzas, Secretaría de Gestión de Riesgos y gobiernos autónomos descentralizados provincial, municipal y provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas para que realicen un trabajo coordinado y exhaustivo con el fin de encontrar una solución definitiva sobre el muro de contención al margen del río Damas para evitar futuros desbordamientos. Se restaure la planta de captación de agua potable, se construya el sistema de alcantarillado y otras obras que requieran ser solucionadas en la parroquia rural de San José de Alluriquín. Artículo 2. Recomendar al señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenin Moreno Garcés, para que de manera urgente y oportuna destine un fondo emergente que cubra los costos de la reconstrucción y reactivación económica y productiva de la parroquia rural de San José de Alluriquín. Artículo 3. Demandar la comparecencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

de la señora Secretaria de la Gestión de Riesgos, Alexandra Ocles Padilla ante el Pleno de la Asamblea Nacional para que presente un informe detallado sobre las acciones realizadas en favor de las zonas afectadas de la población de San José de Alluriquín y al mismo tiempo explique en base a qué parámetros técnicos se consideró ampliar la declaratoria de emergencia de trece punto tres kilómetros cuadrados a ciento ochenta y cinco kilómetros cuadrados, afectando a esta población histórica, ya que al declararla como zona de riesgo, las autoridades competentes están impedidas de realizar obras o inversiones en la parroquia. Artículo 4. Requerir al Ministerio de Finanzas información detallada referente a los recursos económicos transferidos a la Secretaría de Gestión de Riesgos y otras instituciones, destinados para la inversión de la parroquia rural de San José de Alluriquín que permitan su reactivación económica y productiva después del desafortunado evento natural del veintiséis de abril de dos mil dieciséis que afectó a gran parte de la población rural. Hasta aquí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Ángel Gende. -----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Gracias, señor Presidente. Qué bueno que hayamos retomado el trabajo, porque los ecuatorianos, demanda de nosotros los asambleístas esa responsabilidad de legislar y fiscalizar. Señor Presidente, antes de continuar, pido que por favor proyecte un video que le he entregado a Secretaría para continuar con el tema sobre Alluriquín. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario, que se proyecte el video, por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Lleva cincuenta y tres años viviendo en este territorio y habla de un abandono que han sufrido después de las intervenciones por el desastre del veintiséis de abril del pasado año. (Otra voz) Como usted ve al margen del río vivimos varias, algunas casas, más o menos unas veinticinco casas que estamos alrededor del margen del río y para nosotros sería una satisfacción que alguna autoridad tomara en cuenta. (Voz del video) Ahora que existe la Resolución de la Asamblea en la cual exhorta al Presidente de la República la atención de los ministerios para buscar soluciones, hay optimismo de que Lenín Moreno actúe en beneficio de la parroquia. (Otra voz) No nos va a negar tampoco, nosotros de una u otra manera hemos estado insistiendo a las autoridades. (Otra voz) Los otros pobres quedaron sin nada, sin negocios, sin plata, sin casas, sin nada. (Otra voz) porque hay muchas casas que están al aire, no sé ojalá, Diosito, no venga mucho con fuerza el invierno, (varias voces) eso queremos, hay un temor aquí, un temor que no sabemos. (Otra del audio) Dentro de esta Resolución recomienda también se destine un fondo emergente para reconstrucción y reactivación del comercio, la mayoría de estas personas optaron por conseguir nuevos créditos, los cuales están cancelando, como lo explica la comerciante Elvira Moreno, quien fue una de las afectadas por el desbordamiento del Damas. (Otra de comerciante) Hacer crédito, vuelta para comenzar a trabajar, de ahí poco a poco se va pagando y se va recuperando, pero ahorita la verdad está bajo el negocio, está bajísimo. (Otra del audio) Para pagar ese crédito ¿hasta qué hora debes trabajar? Hasta las doce, viernes y sábado hasta las dos de la mañana. Las familias quieren construir, pero no pueden, eso también esperan se resuelva, ya que toda su actividad comercial la realizan en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

vía principal de Alluriquín. Con imágenes de David Erazo, Ernesto Moya, Zaracay noticias". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. ... Gracias, señor Presidente. La historia de Santo Domingo da cuenta que Alluriquín no solamente está asentado ahí unos diez, veinte, treinta años atrás, de ninguna manera. Data de mucho tiempo atrás. Mis ancestros en sus largas caminatas cuando viajaban hacia la ciudad de Quito, ellos ya dan cuenta de la existencia de esta población. Nosotros conocemos ese sector como el sector de Cocaniguas. Durante todo este tiempo cuando se ha ido asentando la parroquia de Alluriquín, reconocida como tal en mil novecientos setenta y obviamente que forma parte en este momento de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas es el crisol de la ecuatorianidad, se le reconoce como tal a Santo Domingo de los Tsáchilas, porque ahí convergen ecuatorianos de todas partes, hay manabitas, hay guayaquileños, lojanos, chimboracenses, de todas partes, por eso a Santo Domingo a veces nos hace muy difícil establecer cuál mismo es la comida típica. No podemos establecer porque ahí vendemos el hornado, está la guatita, está el encebollado, está la carne asada, está la gallina criolla, entonces es difícil establecer cuál mismo es la comida típica y justamente esa es la riqueza de Santo Domingo, su composición multicultural. Los habitantes de Alluriquín, ellos dan todo su esfuerzo para salir adelante a través de la agricultura, de la producción de leche y, especialmente de los dulces que hacen ellos. El famoso manicho, la melcocha que ya hemos degustado algunos asambleístas y que justamente en tres ocasiones nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

hermanos de Alluriquín nos han regalado, muchos dicen que tienen que seguir viniendo nuestros hermanos de Alluriquín para compartir estos ricos dulces que nos han regalado los compañeros y hermanos de este sector. Lamentablemente, luego del desastre natural del desbordamiento del río Damas, el mero hecho de la declaratoria en zona de riesgo no resolvió ni resuelve hasta el momento el problema que enfrentan ellos. No solamente haber declarado en zona de riesgo, haber ampliado en ciento ochenta y cinco kilómetros no ha resuelto. Existe un compromiso, actas firmadas con la Secretaría de Gestión de Riesgos, el Municipio, el Consejo Provincial, una hoja de ruta, lo cual no se ha cumplido. Señores y compañeros asambleístas, estamos frente a un nuevo invierno, el desastre del dos mil dieciséis se pudo evitar porque las autoridades conocen de esta problemática y cuidado en este año con este invierno que ya se avecina, que ya estamos entrando, vayamos a tener que lamentar otro desastre y ellos saben qué es lo que tenían que hacer y no lo han hecho. Por lo tanto, hemos acudido ante la Asamblea, ante ustedes compañeros asambleístas, que desde la parroquia Alluriquín con sus moradores aquí presentes, hagamos este exhorto con todo el respeto del mundo a nuestras autoridades. Al señor Presidente, para que se actúe inmediatamente, apenas escucharon que la Asamblea iba a establecer este exhorto, ya en Santo Domingo fueron para allá autoridades a nivel nacional, el Consejo Provincial, la Alcaldía, pero llegaron, visitaron lo que hicieron hace dos años atrás y no se están comprometiendo seriamente a resolver este problema. Por lo tanto, si urge, es necesario hacer este exhorto para que las autoridades pongan atención a este problema. Es necesario inmediatamente, que bajo los estudios que ya tiene la Secretaría de Riesgo, vayan cumpliendo el compromiso que es lo que tiene que hacer la Alcaldía de Santo Domingo, ya está establecida un Acta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

que ellos mismos han firmado, que es lo que tiene que hacer el Consejo Provincial, ellos ya tienen la hoja de ruta y que, por lo tanto, solo deben trabajar e invertir, ellos tratan de justificar diciendo que sí han construido y sí han hecho obras, en esta parroquia. Si bien es cierto lo pueden hacer y lo han hecho, pero no han concentrado sus esfuerzos, sus recursos en resolver el problema fundamental de Alluriquín que es el posible desbordamiento del río Damas frente a este invierno. Entonces, por lo tanto, esa es una situación que preocupa a todos los pobladores de Alluriquín y, obviamente, que hoy se ha hecho eco a nivel de la provincia, justamente por el llamado a este exhorto en esta Asamblea Nacional. Es necesario también recordar, compañeros asambleístas, que en este sector está ubicado como foco de acción la hidroeléctrica Toachi Pilatón. Se está pensando construir, justamente, en el tramo de Alluriquín que atraviesa por la parroquia de Alluriquín, la ampliación de la vía Aloag, Santo Domingo, que falta concluir y que lamentablemente, una empresa ya lleva más de veinte años y no ha logrado hacerlo. Ahora tenemos una provincia Santo Domingo de los Tsáchilas que la Prefectura ha dicho que se va a hacer cargo, pero esas vías tienen que pasar justamente por Alluriquín. Entonces no entendemos si eso es una zona de riesgo, cómo hemos invertido tanto en millones de dólares y que ahora no podamos resolver el tema de Alluriquín. Nosotros en nuestro país hemos aprendido a vivir a convivir con la naturaleza. De ninguna manera se va a aceptar porque inclusive se rumoraba que se podría mover a la gente tres mil quinientos habitantes de este sector a otro sitio. Cuando ocurrió el desastre y hay una prueba, llevaron a Santo Domingo de los Tsáchilas a la ciudad, a diez familias para que vivan allá, ellos pasaron un mes, tuvieron que regresarse porque ellos viven vendiendo dulces, viven de la agricultura, entonces, por lo tanto, ellos, los moradores de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

Alluriquín tienen su historia y su vida plasmada en ese sector, en esa tierra y no lo podemos mover de ahí, más bien es necesario invertir para que ellos tengan la tranquilidad y que el Estado ecuatoriano asuma con su inversión para darle la fortaleza y firmeza a este pueblo que tanto necesita en este momento. Señores asambleístas, les pido a ustedes de todo corazón, en nombre de los moradores de la parroquia Alluriquín, demos con fuerza este exhorto a las autoridades para que desde aquí se escuche con firmeza, con voz fuerte y decir actúen señores autoridades, no esperemos otro desastre natural y que no se haga costumbre y que lamentablemente en Santo Domingo de los Tsáchilas, tenemos tantos años, tenemos quinientos mil habitantes, trescientos sesenta y ocho mil electores y apenas el cuarenta por ciento recibe agua potable, cero alcantarillado, cero alcantarillado, todos los ríos de nuestra provincia están contaminados, que no se le haga costumbre a las autoridades de Santo Domingo hacerse de los oídos sordos y no trabajar, si el pueblo los eligió, es para que cumplan con su fiel deber que es administrar el desarrollo de un pueblo. Entonces desde aquí, desde la Asamblea que se haga eco, que se haga historia, por primera vez en Santo Domingo de los Tsáchilas, que sea escuchado a nivel nacional y que la voz de la Asamblea, la voz de todos los asambleístas, vaya en beneficio y con fuerza hacia la parroquia Alluriquín, que están ellos siempre aquí presentes han estado, han venido tres veces a esta Asamblea, esperando justamente, la resolución de este exhorto y que, por lo tanto, la resolución de este exhorto sea en beneficio de ellos. Concluyo con esto, señor Presidente, dejando un mensaje claro desde la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, con todo corazón, con todo fervor, compartir y quien les habla Ángel Gende Calazacón, al ser el primer asambleísta de la historia de la República del Ecuador de la nacionalidad tsáchila, les agradezco por su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

atención a cada uno de ustedes y decirles desde lo profundo de mi alma, desde mi tierra tsáchila, gracias señores asambleístas, por apoyarnos en este exhorto por el beneficio y desarrollo de todos los ecuatorianos. Desde la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. (Intervención en tsáchila). Les dije que venimos desde la tierra tsáchila en agradecimiento a todos ustedes y extenderle la mano y decirles todos somos hermanos desde hoy en el momento que nos conocemos. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor asambleísta. Tiene la palabra, el señor asambleísta William Garzón. -----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Gracias Presidente, señoras y señores asambleístas. Muy buenas tardes. Antes de pedirle de favor, señor Presidente, que nos permita pasar un video, quiero decirle al asambleísta Ángel Gende que no es cierto que él es el primer Asambleísta tsáchila, en el período pasado tuve una alterna tsáchila Albertina Calazacón y por ser alterna no significa que no haya sido Asambleísta, ella fue la primera Asambleísta tsáchila. Por favor el video. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y OCHO HORAS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Transmita el video, señor Secretario. (Proyección de un video). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor asambleísta. -----

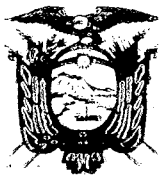


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Gracias, Presidente. Quiero expresar un saludo afectuoso, cariñoso a los pobladores de Alluriquín que se encuentran aquí, a los pobladores que se encuentran en la parroquia, a todos sus moradores del centro poblado, expresar un saludo también a los pobladores de los cincuenta y cuatro recintos que son parte de Alluriquín, de esta parroquia, la parroquia dulce del Ecuador. Y es que ya son varios años en los que Alluriquín ha venido siendo afectado por la inclemencia de la naturaleza, tierra del desbordamiento de varios ríos, del río Damas, del río Toachi y eso han venido sufriendo los moradores de Alluriquín, año tras año. Esa ha sido una realidad que ha vivido esta parroquia. Frente a esta realidad, la Secretaría de Gestión de Riesgos ha emitido ya cinco resoluciones, cinco resoluciones desde la primera que fue por allá en el año dos mil catorce y si bien estas resoluciones son importantes, voy a referirme, especialmente, a la resolución número SG-067-2016 de fecha veintiséis de mayo del dos mil dieciséis, resolución que fue remitida un mes después del trágico desbordamiento del río Damas que afectó al centro poblado de Alluriquín como ustedes pudieron ver en las imágenes, dejando un saldo de cuatro muertos, tres desaparecidos, veinte viviendas arrasadas y más de trescientas personas afectadas. Además de calles anegadas, con lodo, piedra, árboles, un sistema de alcantarillado destruido, planta de captación, así como parte del sistema de conducción y distribución del agua potable destruidos. Entre las afectaciones también está la destrucción del muro de contención que protegía a la población de las crecientes del río Damas. Este muro servía para mitigar, para defenderse, defender a la población del desbordamiento de este río. Esta resolución acoge el informe técnico, análisis de las inundaciones y desbordamiento del río Damas, ocurridas en la parroquia de Alluriquín,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

parroquia de San José de Alluriquín que plantea cuarenta y cuatro recomendaciones específicas y diez recomendaciones finales y que debían ser cumplidas y debían ser ejecutadas de manera inmediata y de manera emergente por algunos organismos y de manera especial como dijo el asambleísta Gende por los gobiernos autónomos descentralizados, municipal y provincial de Santo Domingo en el marco de sus competencias constitucionales. Algunas de las recomendaciones constantes en el informe técnico que acabo de mencionar han sido ya cumplidas, han sido ya ejecutadas, pero aún falta mucho por hacer, la razón de su incumplimiento en gran medida obedece, a decir de las autoridades, a decir del Alcalde de Santo Domingo, a decir del Prefecto de Santo Domingo, la declaratoria de alerta naranja establecida mediante resolución número SGR-003-2015 del veinticuatro de marzo del dos mil quince, que aparentemente les impide realizar inversiones, olvidando que en la misma resolución en el artículo 5 declara la emergencia para otorgar la asistencia humanitaria y realizar todas las acciones inmediatas que se requieran en las zonas consideradas de alto riesgo y que en los artículos tres y cuatro de la resolución número SGR-067-2016 del veintiséis de mayo del dos mil dieciséis se insta al Ministerio del Ambiente, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se dispone al viceministro de Gobernabilidad del Ministerio del Interior, a los gobernadores de las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Cotopáxi, y a los prefectos y alcaldes de las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Pichincha y Cotopáxi que se encuentran en la zona de influencia de la zona de riesgo, para que dentro del ámbito de sus competencias realicen todas las acciones administrativas, técnicas y legales que el caso amerite. Para cumplir con las recomendaciones establecidas en el informe técnico mencionado en el artículo 1 de esta resolución. Por lo tanto, las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

resoluciones emitidas por la Secretaría de Riesgos en ningún momento, en ningún momento prohíben la inversión, por el contrario exigen la ejecución de acciones y proyectos para la mitigación del riesgo. Por estas razones legales y técnicas expuestas, porque la población de Alluriquín tiene el derecho a que el conjunto de las instituciones tomemos medidas que aporten en la disminución y la mitigación del riesgo que les devuelva la tranquilidad y luego de que hemos conversado, hemos dialogado los asambleístas de Santo Domingo y hemos tratado de llegar a un consenso. Quiero presentar a la Asamblea Nacional y al señor ponente y ojalá recoja las observaciones que voy a mencionar. En la parte resolutive dice lo siguiente: Artículo 1. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés para que disponga a la Secretaría Nacional de la Política realice la evaluación del cumplimiento por parte de los gobiernos autónomos descentralizados y las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de las resoluciones y recomendaciones establecidas en el informe técnico acogido mediante resolución número SGR-067-2016 de fecha veintiséis de mayo del dos mil dieciséis, respecto al análisis de las inundaciones y desbordamiento del río Damas Alluriquín, ocurridas en la población de Alluriquín, parroquia Alluriquín, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que recomienda medidas ingenieriles estructurales y no estructurales para reducir las inundaciones y desbordamiento del río Damas. Artículo 2. Solicitar a la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial que en el plazo de treinta días se requiere información y se convoque a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos en relación a las acciones ejecutadas por las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos sobre la problemática de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

la parroquia Alluriquín, como consecuencia de las catástrofes naturales ocurridas el veintiséis de abril del dos mil dieciséis, así como se requiera al Ministerio de Finanzas información detallada referente a los recursos económicos transferidos a la Secretaría de Gestión de Riesgos y otras instituciones destinadas para la inversión de la parroquia rural de Alluriquín. Artículo 3. Instar al Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Santo Domingo, cumpla con sus competencias establecidas legalmente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. ...Gracias, señor Presidente. Para la construcción del muro protector ribereño longitudinal en el margen derecho del río Damas, que mitigue el riesgo y genere condiciones favorables para proteger la vida de los habitantes de Alluriquín, así como la inmediata construcción de la planta de captación del sistema de agua potable y la reparación del sistema de conducción, distribución del agua potable que fueron afectados por el desbordamiento del río Damas, a fin de que la población de Alluriquín cuente con un servicio de agua potable y para que se informe sobre las acciones, inversiones y otras obras ejecutadas a la presente fecha. Artículo 4. Instar al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas la ejecución y cumplimiento en su totalidad de las recomendaciones relacionadas con sus competencias exclusivas y que son parte de la Resolución número SGR-067-2016 de fecha veintiséis de mayo del dos mil dieciséis y se informe sobre las acciones, inversiones y obras ejecutadas a la presente fecha. Hasta allí, señoras y señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

asambleístas, señor ponente la propuesta de esta Resolución.
Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Washington Paredes. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Buenos días, señor Presidente. Compañeras y compañeros: Quiero empezar recalcando de manera enfática respecto a lo que establece la propia Constitución de la República, cuando estamos tratando este tema, al parecer es particular de la parroquia de Alluriquín, pero que en definitiva requiere de soluciones mucho más integrales y generales para todo el país. Creo que esta puede ser la ocasión para comprometernos como Asamblea Nacional para construir la Ley de Gestión de Desastres Naturales que permita justamente abordar en una integralidad esta acción inmediata que requieren desastres como en el caso de Alluriquín y que no puede estar supeditada a una resolución en particular de algún organismo y peor aún, estar supeditada a la voluntad o a los recursos que muchas veces o que la mayoría de veces son escasos y que requieren la atención urgente. Decía que la Constitución de la República establece en el artículo trescientos ochenta y nueve que es deber del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural, mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres y la recuperación y mantenimiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad. Es decir, la referencia constitucional está dada. Entiendo que en otra ley, creo que es la de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

Seguridad Pública, también hace referencia al tema y es evidente que existe una institucionalidad creada como es la Secretaría de Gestión de Riesgos. Pero estas normativas se vuelven insuficientes cuando es la propia ciudadanía que vive las situaciones de desastre que no encuentra las respuestas que quisiera, dadas las emergencias y las circunstancias que afecta directamente la vida, que pone en riesgo esa vida y que afecta el normal desenvolvimiento de las actividades económicas. No está por demás dejar sentado nuestra solidaridad con los habitantes, con los pobladores de Alluriquín que han visto en esta Asamblea el espacio para encontrar esa respuesta, pero debemos ir más allá del tema circunstancial. Debemos entender que es la propia población la que nos está dando las señales, cuando en la resolución, que entiendo responde también a ese diálogo con la ciudadanía, establece medida inmediata un muro de contención. Todos sabemos que este muro de contención bien no puede ser la salida definitiva, porque es tan solo eso, un muro, es decir, algo que para y que frena a la naturaleza y que, obviamente, esa naturaleza se reserva el derecho de respetar el muro en cualquier momento. Se plantea también, a propósito de esta circunstancia la necesidad de una planta de captación de agua potable, evidencia una vez más que se trata de asentamientos poblacionales que no fueron planificados y que ante todo en su condición de seres humanos siguen evidenciando que derechos como el acceso al agua potable, al saneamiento, por ejemplo, cuando se plantea el sistema de alcantarillado para la población, son temas que tienen que ver también con las competencias de los diferentes niveles de gobierno. Por eso es que estoy de acuerdo con el alcance que hace el compañero asambleísta William Garzón en el sentido de que debería asumirse en una coordinación de los diferentes niveles de gobierno, salidas inmediatas frente a una situación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

de crisis, pero también salidas definitivas. Por ello es que me permito, valga esta la oportunidad, para anunciar a ustedes que con un equipo especializado y con apoyo, inclusive, de organismos⁴rsd internacionales en mi condición, en el periodo anterior de Parlamentaria Andina, pudimos construir una propuesta de ley regional respecto a la gestión de riesgos y eso ha llevado, precisamente, a que la obligación que teníamos como ecuatorianos, como delegación ecuatoriana era, precisamente, que esa ley de carácter regional vaya insertándose en cada una de nuestras legislaciones. Esa es la razón, precisamente, para pedir también acá a la Asamblea que asumamos este rol en tema de legislación para impulsar la promulgación de la Ley de Gestión de Riesgos que incluya básicamente acciones correctivas, es decir, las que permiten reducir los riesgos existentes ante cualquier desastre o acción; o sea que podamos enfrentar como población, pero también aquella gestión prospectiva que trata o que tiene que evitar la generación de esos nuevos riesgos ocasionalmente, como en este caso, esa gestión reactiva que es precisamente dar respuesta cuando estos desastres se dan y que necesitan de atenciones emergentes. Hace falta, entonces, tener una política de Estado que permita definir, identificar las responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno, pero ante todo una acción urgente, inmediata, oportuna frente a los desastres dados. En esa circunstancia estamos, la propia institucionalidad que funciona hasta ahora permite habilitar recursos de manera extraordinaria a partir de reconocer, precisamente, a través de informes técnicos esos riesgos y esas condiciones de vulnerabilidad y desastre. Esta es entonces la ocasión para apoyar, para solidarizarnos con el pueblo de Alluriquín, pero efectivamente también esta es la ocasión para determinar la necesidad que tiene este país de contar con una normativa que nos permita no solamente responder ante los desastres,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

sino prevenirlos y en otros casos también estar en condiciones de mitigarlos. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Manuel Ochoa. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUATRO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA OCHOA MORANTE MANUEL. Compañero Presidente. Compañeros asambleístas. Señores de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan en esta mañana aquí en la Asamblea Nacional. Quiero primeramente saludar a mis queridos hermanos de la parroquia más dulce de Santo Domingo de los Tsáchilas, la parroquia de Alluriquín. Bienvenidos compañeros. Alluriquín no es solamente desde ahora poco; ya constaba como recinto allá por los años mil ochocientos sesenta y uno cuando se creó la parroquia de Santo Domingo de los Colorados. Bueno, la Constitución viene hablándonos ya muchos aspectos en los cuales es deber primordial del Estado ecuatoriano promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio mediante el fortalecimiento del proceso de autonomía y descentralizaciones. Queridos compañeros asambleístas, Alluriquín necesita de todos nosotros, Alluriquín está en zona de alto riesgo, Alluriquín está en alerta naranja, comienzan las lluvias y comienzan las preocupaciones para la población. Nadie puede dormir tranquilo, nadie puede dormir en paz ya que el riesgo es inminente. Alluriquín está habitada por gente humilde, pero muy trabajadora, gente valiente que día a día se enfrenta a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

diferentes desafíos que la naturaleza le presenta, esa es la gente de Alluriquín que no le tiene miedo a las diferentes acciones que la naturaleza pueda tomar, esa es mi gente. Queridos hermanos ecuatorianos, Alluriquín necesita de créditos e inversiones para salir adelante a pesar de la adversidad, pero por encontrarse en zona de riesgo nadie quiere ni puede invertir, por más que todo Alluriquín; ¿qué es lo que necesita? Necesita un muro de contención. Veamos queridos compañeros asambleístas, qué sucedió el año pasado, un veintiséis de abril en la parroquia de Alluriquín. Tengo dos cortos vídeos muy reales. Por favor, ayúdenme con los vídeos, compañeros. -----

PROYECCIÓN DE DOS VIDEOS REFERENTES A LA PARROQUIA ALLURIQUÍN. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA OCHOA MORANTE MANUEL. Así quedó Alluriquín un veintiséis de abril del dos mil dieciséis. Ya pudimos ver cómo los afluentes del río Damas represadas en las alturas arrasó con muchas casas, carros, con muchas vidas, muchas personas murieron, muchas casas fueron destruidas y hasta hoy tenemos algunos desaparecidos que nunca más los volvimos a encontrar. Queridos hermanos, Alluriquín necesita repotenciar su centro de salud, necesita repotenciar su centro de estudios, mejorar su centro poblado. Desde la tragedia se activó el COE provincial y cantonal, pero eso no es suficiente, a pesar de ello la solidaridad de los santodomingueños está visible y junto a nuestros hermanos de Alluriquín levantaremos este hermoso paraje de nuestro Santo Domingo; estamos prestos a cumplir diez años de provincialización



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

y a pesar de nuestra juventud somos un potencial en biodiversidad cultural y turismo gracias a sus hermosos paisajes, ríos y fauna. Es por ello que en esta mañana apoyamos esta resolución, pero no solamente pedimos que sea la provincia quienes unan sus esfuerzos, en Ecuador entero, compañeros, no solamente Alluriquín. Ayer tratamos, días anteriores el tema de Zaruma. La Constitución garantiza el bienestar de todos los ecuatorianos, por eso, queridos compañeros, unamos esfuerzo porque ya demostramos también un dieciséis de abril que Ecuador entero es solidario y por siempre seremos solidarios así que unamos esfuerzos también por Alluriquín en esta mañana. Gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Señor asambleísta Gende están incorporadas, ha tomado observaciones para que se pueda dar lectura al texto final, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Sí, señor Presidente. Podemos someter a votación, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura de la moción de resolución planteada por el señor asambleísta Gende, Secretario. La parte resolutive. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "Artículo 1. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, para que se disponga a la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, realice la evaluación del cumplimiento por parte de los gobiernos autónomos descentralizados y las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de las resoluciones y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

recomendaciones establecidas en el informe técnico acogido mediante resolución SGR-067-2016 de fecha 26 de mayo de 2016 respecto al análisis de las inundaciones y desbordamiento del río Damas – Alluriquín ocurridas en el poblado Alluriquín, parroquia Alluriquín cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas que recomienda medidas ingenieriles, estructurales y no estructurales para reducir las inundaciones y desbordamiento del río Damas. Artículo 2. Solicitar a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial que en el plazo de treinta días se requiere información y se convoque a la Secretaría de Gestión de Riesgos en relación a las acciones ejecutadas por las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos sobre la problemática de la parroquia Alluriquín como consecuencia de las catástrofes naturales ocurridas el 26 de abril del 2016 así como se requiere al Ministerio de Finanzas información detallada referente a los recursos económicos transferidos a la Secretaría de Gestión de Riesgos y otras instituciones, destinados para la inversión de la parroquia rural del Alluriquín. Artículo 3. Instar al Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Santo Domingo, cumpla con sus competencias establecidas legalmente para la inmediata elaboración de los estudios para la construcción del muro protector ribereño longitudinal en la margen derecha del río Damas que mitigue el riesgo y genere condiciones favorables para proteger la vida de los habitantes de Alluriquín, así como la inmediata construcción de la planta de captación del sistema de agua potable y la reparación del sistema de conducción y distribución de agua potable que fueran afectados por el desbordamiento del río Damas a fin que la población de Alluriquín cuente con el servicio de agua potable y para que se informe sobre las acciones, inversiones y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 476-B

obras ejecutadas a la presente fecha. Artículo 4. Instar al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas la ejecución y cumplimiento en su totalidad de las recomendaciones relacionadas con sus competencias exclusivas y que son parte de la Resolución número SGR-067-2016 de fecha 26 de mayo de 2016 y se informe sobre las acciones, inversiones y obras ejecutadas a la presente fecha". Hasta aquí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación, Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar a las señoras y señores asambleístas que se ha remitido a su correo electrónico el texto final de votación. Señores y señoras asambleístas. Por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el texto final del Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Ángel Gende. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento dieciocho votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un saludo a los ciudadanos de Alluriquín y, obviamente, estaremos trabajando por ustedes y velando también por su seguridad y protegiendo a las familias que están allá. Se clausura la sesión. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR


Asamblea Nacional

Acta 476-B

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se clausura la sesión. -----

VI

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las trece horas dieciocho minutos. -----


DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente de la Asamblea Nacional


DR. DIEGO TORRES SALDAÑA
Prosecretario General de la Asamblea Nacional

RPT/JRI